**ACTA NUMERO 22 (VEINTIDOS) DEL 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (DOS MIL DIECISEIS). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA**. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENCIA**.- A cargo de la **C. María Elena Limón García.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARÍA**.- A cargo del **Lic. Gustavo Flores Llamas.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. PresidentaMunicipal C. María Elena Limón García:todos sean bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 19:15 (Diecinueve con quince minutos) damos inicio a la Sesión Ordinaria de fecha 02 de Septiembre del año 2016, como primer punto del orden del día le pido al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario de este Ayuntamiento tomar la lista de asistencia a efecto de verificar y declarar el quórum legal para sesionar, Secretario. *-----------------------------------------------------------------------------------------------*-------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: con gusto y con permiso del Pleno buenas tardes a todos lo hago de la siguiente manera. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidenta Municipal, María Elena Limón García

Síndico Municipal, Juan David García Camarena

Regidores:

Marco Antonio Fuentes Ontiveros

Marcela Guadalupe Aceves Sánchez

Iván Omar González Solís

Mirna Citlalli Amaya de Luna

Miguel Silva Ramírez

Lourdes Celenia Contreras González

Miguel Carrillo Gómez

Silvia Natalia Islas

Orlando García Limón

Rosa Pérez Leal

María del Rosario de los Santos Silva

Luis Armando Córdova Díaz

Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Albino Jiménez Vázquez

María de Jesús Cortes Duran

Edgar Ricardo Ríos de Loza

Carmen Lucia Pérez Camarena

Adenawer González Fierros

Alfredo Fierros González

Se hace de su conocimiento que las Regidoras Rosa Pérez Leal y Carmen Lucia Pérez Camarena presentaron escrito a esta Secretaría del Ayuntamiento para que sea justificada su inasistencia la cual queda registrada, se encuentran presentes 19 Regidores. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Por lo que se declaró que existe quórum legal para sesionar. En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día le solicito al Secretario de este Ayuntamiento de lectura a la orden del día propuesto, Señor Secretario. -----------------------------------------------------------------------------------------------------Continúa con el uso de la voz el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento, con gusto y con permiso del Pleno:

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum legal para sesionar;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, análisis y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 26 de agosto del año 2016;
4. Lectura de comunicados
5. Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias.
6. Lectura en su caso debate y aprobación de Dictámenes de Comisiones Edilicias;
7. Iniciativas de Aprobación directa; y
8. Asuntos Generales.

Es cuánto Presidenta y miembros de este Pleno. ---------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la aprobación del orden del día favor de levantar su mano. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

Aprobado por Unanimidad. ------------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------Continúa en uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, lectura, análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto del año 2016, se solicita la dispensa de la aprobación en virtud de que se encuentra en proceso de captura. Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la aprobación, favor de levantar su mano. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Aprobado por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Continúa en uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: en el desahogo del **CUARTO PUNTO** del orden del día, se solicita al Secretario, de lectura a los comunicados agendados, Señor Secretario. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: con permiso de este Pleno se les informa que no tememos comunicados agendados para la sesión ordinaria del día de hoy. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día le solicito al Secretario dé lectura a las iniciativas de turnos agendados señor secretario. -----------

---------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz el Lic. Gustavo Flores Llamas Secretario del Ayuntamiento: lo hago de la siguiente manera con el permiso del Pleno,

**Iniciativas de Comisiones Edilicias**

V.- A) Iniciativa de turno suscrita porla **Presidenta Municipal, María Elena Limón García,** mediante la cual propone el turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante y a la Comisión Edilicia de Educación como coadyuvante que tiene por objeto la firma del **Contrato de Donación en favor de la Universidad de Guadalajara (U de G)** de dos predios de propiedad municipal, el primero ubicado en la Calle Prolongación México, con una superficie aproximada de 1.4 hectáreas, en la Colonia Lomas de Tlaquepaque y el segundo ubicado en la Calle Teatro de las Américas, en el Cerro del Cuatro, con una superficie aproximada de 3 hectáreas, a efecto de construir dos escuelas de nivel medio superior (preparatorias). -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:*** *La que suscribe C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA*** *en mi carácter de Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de conformidad con los artículos 115 fracciones I, y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII, 27, 142, 145 fracción I y 153 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio la presente* ***Iniciativa de Turno a Comisión***  *para aprobar y autorizar otorgar a la Universidad de Guadalajara dos terrenos en Donación para la Construcción planteles de Educación Media Superior.* ***INICIATIVA PARA TURNO A COMISIONES EDILICIAS*** *Que tienen por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante y la Comisión Edilicia de Educación como coadyuvante, para el estudio, análisis y dictaminación el cual tiene por objeto aprobar y autorizar la Donación 02 Terrenos Propiedad Municipal a la Universidad de Guadalajara, para la construcción de 02 preparatorias.* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-****Como preámbulo al estudio de fondo, de la presente iniciativa de turno a Comisiones, la que suscribe en mi carácter de Presidenta Municipal soy competente para estudiar, analizar, proponer y turnar el otorgar en Donación a la Universidad de Guadalajara 02 terrenos propiedad Municipal, a efectos de construir 02 escuelas Preparatorias y demás asuntos que tengan que ver con la Educación de los Tlaquepaquenses, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 142 y 145 fracción I del Reglamento del Gobierno y de la administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, considerando que la vía es idónea toda vez que el Ayuntamiento en Pleno lo revisará.* ***II.-*** *El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, es una entidad pública creada constitucionalmente como base de la división política y administrativa del Estado de Jalisco e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye un orden de gobierno autónomo con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, es autónomo en lo concerniente a su régimen interior; y tendrá siempre como misión prioritaria proteger y salvaguardar los derechos fundamentales y esenciales de los Tlaquepaquenses.* ***III.-*** *La presente administración, consiente de que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, se procurará que todos los habitantes del Municipio tengan las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo, dado que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, factor determinante para la adquisición de conocimientos para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social, es un aspecto que ésta administración se ha ocupado y atendido de manera puntual, en la medida de sus atribuciones y las limitaciones propias del ejercicio del gobierno Municipal, observado en todo momento que la gran mayoría de los ciudadanos de este municipio tengan acceso a una educación de nivel superior y no solamente la básica.* ***IV.-*** *Específicamente, en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y lo señalado en su artículo tercero que: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación, el Estado, Federación y Municipios, impartirán educación . . . En ese sentido la Constitución Política del Estado de Jalisco dispone: Artículo 15.- Los órganos del poder público del estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propician su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad . . .”* ***V.-*** *Como parte del cumplimiento de las obligaciones que el Ayuntamiento tiene en materia educativa, debe de cooperar para el desarrollo de instituciones educativas en la ubicación, selección y reserva de los predios adquiridos por el Municipio, para el desarrollo de proyectos educativos, en el marco de sus atribuciones en materia educativa cuenta este Ayuntamiento según lo dispuesto por los artículos 37 fracciones V, VI y Ix fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.* ***VI.-*** *Con fecha 23 de Agosto del 2016, se recibió atento oficio suscrito por el Rector General de la Universidad de Guadalajara Mtro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla en el cual hace la Petición a efecto de solicitar le sea otorgado en Donación dos terrenos propiedad Municipal, para construir dos planteles educativos (preparatorias) las cuales contarán con la infraestructura y condiciones necesarias.* ***VII.-***  *Que con fecha 30 de Agosto del año en curso, se giro atento oficio por parte de la secretaria del ayuntamiento a efecto de informar si el Municipio de San Pedro es el propietario de los terrenos solicitados en Donación por la Universidad de Guadalajara. Por lo que el pasado de Septiembre contesto bajo Oficio número de la dirección de Patrimonio Municipal en el cual nos hace referencia lo siguiente:* ***VIII.-*** *Por las motivaciones expuestas, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio lo siguiente:* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante y la Comisión Edilicia de Educación como coadyuvante, para el estudio, análisis y dictaminación del proyecto mediante el cual se propone se apruebe y autorice* ***La Donación a la universidad de Guadalajara, de dos predios propiedad Municipal a efecto de construir 02 preparatorias y los cuales se encuentran ubicados en:***

|  |
| --- |
| *1.- Terreno ubicado en la Calle Prolongación México, con una superficie aproximada de 1.4 hectáreas.* |
| *2.- Terreno ubicado en la Calle Teatro de las Américas, en el cerro del cuatro, con una superficie aproximada de 3 hectáreas.* |

***NOTIFÍQUESE.-*** *a la Presidenta Municipal; al Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y al Presidente de la Comisión de Educación, y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 30 de Agosto del año 2016.* ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto favor de levantar su mano, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 267/2016/TC** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante y la Comisión Edilicia de Educación como coadyuvante, para el estudio, análisis y dictaminación del proyecto mediante el cual se propone se apruebe y autorice **la Donación a la Universidad de Guadalajara, de dos predios propiedad Municipal a efecto de construir 02 preparatorias, los cuales se encuentran ubicados en:**

1.- Calle Prolongación México, con una superficie aproximada de 1.4 hectáreas, en la Colonia Lomas de Tlaquepaque.

2.- Calle Teatro de las Américas, en el Cerro del Cuatro, con una superficie aproximada de 3 hectáreas.

 -----------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII, 27, 142, 145 fracción I y 153 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna, Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; al Regidor Iván Omar González Solís, Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Educación; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz el Lic. Gustavo Flores Llamas Secretario del Ayuntamiento: V.- B) Iniciativa de turno suscrita porla **Regidora Lourdes Celenia Contreras González,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto que tiene por objeto **la adquisición de 12 desfibriladores** externos automáticos, así como el Sistema Innovador de Seguridad de Soporte Vital Intermedio para desarrollar el programa **“San Pedro Tlaquepaque, Ciudad Cardio Protegida”.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe* ***LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ,*** *en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 79 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 35, 36, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA PARA TURNO A COMISIONES*** *Que tiene por objeto someter al pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio, análisis y dictaminación del proyecto que tiene por objeto la compra de 12 Desfibriladores Externos Automáticos, así como el Sistema Innovador de Seguridad diseñado específicamente para cada Desfibrilador Externo Automático, además del Curso Taller de Soporte Vital Intermedio, para desarrollar el programa* ***“San Pedro Tlaquepaque, Ciudad Cardio-Protegida”****, al tenor de la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *La salud es uno de los elementos relevantes para el desarrollo de una vida larga y cualitativa que puede ser conceptualizada como un estado de bienestar físico, mental, social y no solamente como la ausencia de enfermedades e invalidez por lo tanto a ella deben de tener acceso todos los habitantes del Municipio, por ser un derecho tutelado en nuestra Carta Magna. Según estadísticas de la Secretaría de Salud Federal y el Consejo General de Salubridad, la segunda causa de mortalidad general en México después de la diabetes es el infarto de miocardio, siguiéndole las enfermedades cerebro­vasculares y los accidentes de tránsito. Alertando que en los individuos entre 15 y 65 años, después de la diabetes y la cirrosis, la tercera causa de muerte es el infarto de miocardio, dichas estadísticas revelan que los accidentes y lesiones incluyen la posibilidad de contusiones cardiacas, y que tanto éstas como las cardiopatías congénitas y las isquémicas tienen arritmias como trasfondo de las muertes. El socorrismo es el adiestramiento para prestar auxilio en caso de accidentes, traumatismos o enfermedad, a fin de ayudar y asistir en las primeras maniobras a cualquier persona que pierda el conocimiento en la vía pública.* ***II.-*** *Estudios científicos realizados por el Departamento de Cardiología diversas universidades públicas y privadas, así como por nuestras autoridades en materia de salud, es sabido que horas o minutos después de iniciados los síntomas es posible sufrir una muerte súbita debido a enfermedad coronaria o infarto de miocardio fuera del hospital, constituyendo ésta, actualmente, la urgencia médica más importante. Una muerte súbita debido a enfermedad coronaria o infarto de miocardio impacta por lo súbito y lo sorpresivo, constituyendo la causa de entre un 80 o 90% de los casos de muerte súbita, independientemente de la edad del individuo, debiéndose a causas cardíacas o neurológicas, sobresaliendo: las contusiones cardiacas, las cardiopatías no detectadas, las intoxicaciones por drogadicción o medicamentos, así como los ahogamientos, pudiendo provocar estos últimos arritmias cardiacas, específicamente: fibrilación ventricular. Por cada minuto que el corazón de la persona permanece con fibrilación ventricular, las posibilidades de sobrevivencia se reducen un 10%, dependiendo ésta de una serie de intervenciones críticas que, si se omiten o retrasan, comprometen seriamente las posibilidades del paciente. Que el principal grupo de riesgo son los hombres mayores de 50 años con antecedentes familiares de enfermedades coronarias, congénitas o con alguno de los factores de riesgo mayores, como son: hipertensión arterial, tabaquismo, hipercolesterolemia y sedentarismo; por su parte, también la mujer, después de su edad fértil, puede consumir sustancias que favorezcan la aparición de una muerte súbita, como son: los anabólicos, esteroides, anfetaminas, cocaína, entre otros; siendo además otro desencadenante importante el sufrir un traumatismo fuerte sobre el pecho. Según estudios realizados por la Universidad de California, “Es más seguro sobrevivir a un paro cardiaco, infarto masivo o muerte súbita en un casino de Las Vegas cardio-protegido, que en un área de los hospitales que no sea terapia intensiva.”;* ***III.-*** *Un desfibrilador externo automático, es un aparato electrónico portátil, que diagnostica los ritmos cardiacos irregulares, la fibrilación y/o el paro cardiaco, y es utilizado para realizar un impulso de corriente eléctrica continua y automáticamente al corazón, restableciendo un ritmo cardiaco efectivo eléctrica y mecánicamente. Este equipo médico, detecta de forma automática un ritmo cardiaco desfibrilable y aplica las descargas eléctricas (desfibrila) por sí mismo, sin necesidad de la interacción del rescatista, no es necesario que nadie oprima un solo botón, ya que una vez que es colocado y éste realiza el análisis del corazón, el desfibrilador indica que no se debe tocar al paciente, en caso de requerir una descarga, se aplica automáticamente, por lo que son un equipo seguro y de fácil colocación, que puede ser utilizado por cualquier persona; y* ***IV.-*** *El Programa* ***“San Pedro Tlaquepaque- ciudad cardioprotegida”****, consiste en la instalación de desfibriladores, capacitación, educación en puntos situados de forma estratégica en las zonas de mayor afluencia en el territorio municipal, que puedan ser utilizados por profesionales de la salud o cualquier ciudadano, en situaciones de emergencia en los casos en donde alguna persona sufra un paro cardiaco y pueda ser auxiliada. Dicho programa tiene como objetivo el tratamiento de situaciones de emergencia y difundir la desfibrilación precoz como método esencial para disminuir la mortalidad asociada con la muerte súbita de origen cardiaco, además de brindar accesibilidad a los desfibriladores externos y coadyuvar con el Sistema de Atención Médica de Urgencia, en la atención prehospitalaria, así como capacitar a voluntarios para el uso, cuidado, mantenimiento y colocación de los desfibriladores. De forma inicial y como etapa uno, dichos desfibriladores serán colocados en los siguientes edificios públicos Presidencia Municipal, Modulo Pila Seca, Obras Públicas y Tesorería Municipal, que son los lugares públicos que más número de personas reciben y conglomeran en la zona centro del Municipio.* ***V.-*** *En este orden de ideas, podemos definir que un espacio cardio-protegido es un lugar en cual una víctima de un paro cardíaco repentino recibe una desfibrilación temprana generando una mayor probabilidad de supervivencia.* ***VI.-*** *El Consejo General de Salubridad General mediante acuerdo aprobado en la 13a. Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 2012. Exhorta a los propietarios y responsables de establecimientos con grandes concentraciones de personas, así como a las instituciones o personas físicas que cuenten con unidades de emergencia móvil y ambulancias destinados a la atención de emergencias y traslado de pacientes a contar con desfibriladores automáticos externos en sus instalaciones, con la finalidad de atender la ocurrencia de una eventual emergencia médica como infarto agudo al miocardio, arritmias y muerte súbita. Asimismo entre otras disposiciones establece que se consideran establecimientos con grandes concentraciones de personas, a aquellos de los sectores públicos social o privado, donde se puedan llegar a concentrar un número mayor o igual a 500 personas.* ***VII.-*** *Con base en los motivos anteriormente expuestos, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El Pleno**del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para el estudio, análisis y dictaminación del proyecto que tiene por objeto la compra de 12 Desfibriladores Externos Automáticos, así como el Sistema Innovador de Seguridad diseñado específicamente para cada Desfibrilador Externo Automático, además del Curso Taller de Soporte Vital Intermedio, para desarrollar el programa* ***“San Pedro Tlaquepaque, Ciudad Cardio-Protegida”. SEGUNDO.-*** *Notifíquese mediante oficio del presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Unidad de Transparencia, a la Presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, para su dictaminación correspondiente y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones que corresponda.* ***ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 29 DE AGOSTO DEL 2016. C. LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ. REGIDORA.*** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Lourdes Celenia Contreras González: muy buenas tardes Presidenta, regidores y ciudadanos que nos acompañan, la presente iniciativa tiene por objeto comenzar un proceso para prever emergencias médicas a través de la implementación del programa “San Pedro Tlaquepaque, Ciudad Cardio-Protegida”, la cual prevé la compra de 12 desfibriladores externos automáticos, así como un curso de soporte vital Intermedio, en la iniciativa propongo la adquisición de 12 desfibriladores externos automáticos porque son equipos médicos portátiles y solo se necesita poca intervención del rescatista puede solo debe colocarlo y este realizara un diagnostico automático y realiza la descarga correcta necesaria dada su facilidad se propone se coloque en los edificios públicos, donde existe mayor concurrencia por parte de los ciudadanos es decir en la Presidencia Municipal en los módulos de la Pila Seca, Obras Publicas, Tesorería, y entre otras mas dependencias que serán revisadas en las mesas de trabajo de la Comisión el curso taller esta dirigido a servidores públicos voluntarios para uso y funcionamiento de estos equipos médicos, esta iniciativa en términos sociales coadyuva a disminuir la segunda causa de muerte en México el infarto miocardio. Por otro lado San Pedro Tlaquepaque cubrirá un requisito que solicita la Secretaria de Salud para acceder a recursos económicos Federales que serian invertidos para ser mas eficientes los servicios médicos de nuestro Municipio teniendo la oportunidad de acceder hasta por veinticinco millones de pesos, me permito hacer este turno a comisión para realizar un estudio, análisis y evaluación del costo beneficio de esta inversión y de ser dictaminada de forma positiva de solicitar a la Tesorería Municipal erogue los recursos financieros para dar cumplimiento de esta iniciativa de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Municipio, aprovechando el uso de la palabra me gustaría solicitar una modificación a la iniciativa pedir se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante y a la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene como coadyuvante, así mismo realizar una corrección en el primer punto de acuerdo que quedaría de la siguiente manera: el Plenodel Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante, y a la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene como coadyuvante, del estudio, análisis y dictaminación del proyecto que tiene por objeto iniciar el proceso de adquisición de12 Desfibriladores Externos Automáticos, el Sistema de Seguridad para cada Desfibrilador Externo Automático y el Curso Taller de Soporte Vital Intermedio, para desarrollar el programa “San Pedro Tlaquepaque, Ciudad Cardio-Protegida”. ---------------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto favor de levantar su mano, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 268/2016/TC** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Plenodel Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante, y a la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene como coadyuvante, del estudio, análisis y dictaminación del proyecto que tiene por objeto iniciar el proceso de adquisición de12 Desfibriladores Externos Automáticos, el Sistema de Seguridad para cada Desfibrilador Externo Automático y el Curso Taller de Soporte Vital Intermedio, para desarrollar el programa **“San Pedro Tlaquepaque, Ciudad Cardio-Protegida”.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio del presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Unidad de Transparencia, a la Presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, para su dictaminación correspondiente y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones que corresponda.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 79 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 35, 36, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna, Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; a la Regidora Carmen Lucía Pérez Camarena, Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de

Salubridad e Higiene; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: en el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día lectura, en su caso debate y aprobación de dictámenes de comisiones edilicias, solicito al Secretario dé lectura a los dictámenes presentados. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto y con el permiso del pleno, VI.- A) Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto que aprueba y autoriza la **Contratación de los seguros** de vida para los empleados del Municipio de San Pedro Tlaquepaque con un costo hasta por la cantidad de $9’776,875.00 (Nueve Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 M.N) con la Empresa Denominada Insignia Life S.A de C.V. Así como los Seguros del Parque Vehicular con un costo hasta por la cantidad de $4’470,381.34 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y un pesos 34/100 M.N.) con la Empresa denominada Mapfre Tepeyac S.A. de C.V por un periodo de un año, a partir del 30 de Septiembre del 2016 al 30 de Septiembre del 2017. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *Los que suscribimos integrantes de la* ***COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO*** *del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 3, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3 y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 73, 74, 78 fracciones I y II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente:* ***DICTAMEN*** *Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; apruebe y autorice la contratación de los Seguros de Vida para los Empleados del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con la Empresa denominada* ***INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.*** *Así como los Seguros del Parque Vehicular con la Empresa denominada* ***Mapfre Tepeyac, S.A.*** *por un período de un año, a partir del 30 de Septiembre del 2016 al 30 de Septiembre del 2017,* *al tenor de los siguientes:* ***ANTECEDENTES I.-*** *Mediante Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha 26 de Agosto del año 2016,* *se presentó la Iniciativa de Aprobación Directa suscrita por la C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA****, en su carácter de Presidenta Municipal, para solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, el siguiente punto de:* ***ACUERDO: Primero.-*** *El ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza la contratación directa de Seguros de Vida para empleados del Municipio de San Pedro Tlaquepaque a la empresa Insignia Life S.A. de C.V. por el periodo que comprende del día 30 Septiembre de 2016 al 30 de Septiembre de 2017.* ***Segundo.-*** *El ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza la contratación directa de seguros para el parque vehicular del Municipio de San Pedro Tlaquepaque a la empresa Mapfre Tepeyac, S.A. por el periodo que comprende del 30 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre de 2017.* ***Tercero.-*** *El ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza al Tesorero Municipal para que realice la contratación según el primer y segundo punto de acuerdo; así como realice los pagos correspondientes a dichas empresas de conformidad a la disponibilidad financiera que se presente en el Ejercicio Fiscal 2016.* ***NOTIFÍQUESE.-*** *a la Presidenta Municipal; a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y al Tesorero Municipal, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.* ***II.-*** *En la citada sesión se aprobó finalmente turnar a Comisiones Edilicias para su análisis, estudio y dictaminación el turno a la* ***Comisión Edilicia de Hacienda****,* ***Patrimonio y Presupuesto****, quedando asentado bajo el punto de acuerdo número* ***240/2016/TC. III.-*** *Con fundamento en el artículo 83 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en sesión de comisión de fecha 31 de Agosto del año 2016, citada previamente por la Regidora* ***MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA****, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto, a la cual acudieron los integrantes de dicha Comisión Edilicia, para decidir el asunto en comento, posteriormente se entra al análisis, estudio y dictaminación del proyecto, tomándose en cuenta los siguientes:* ***CONSIDERANDOS I.-*** *Que de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 88, 92 fracción II y 94 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, resulta competente para dictaminar el turno para la contratación de los Seguros de Vida para los Empleados del Municipio de San Pedro Tlaquepaque con la Empresa denominada* ***INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.*** *Así como los Seguros del Parque Vehicular con la Empresa denominada* ***Mapfre Tepeyac, S.A.*** *por un período de un año, a partir del 30 de Septiembre del 2016 al 30 de Septiembre del 2017, asentado bajo punto de acuerdo número* ***240/2016/TC****.* ***II.-*** *Que el procedimiento edilicio ordinario mediante el cual se pretende aprobar la contratación de los Seguros de Vida para los Empleados del Municipio de San Pedro Tlaquepaque con la Empresa denominada* ***INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.*** *Así como los Seguros del Parque Vehicular con la Empresa denominada* ***Mapfre Tepeyac, S.A.*** *por un período de un año, a partir del 30 de Septiembre del 2016 al 30 de Septiembre del 2017, se encuentra ajustado a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 74, 78 fracciones I y II, 87 y 88 del Reglamento**del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***III.-*** *Mediante licitación pública* ***LTL 01/2015****, se adjudicó a la Empresa Insignia Life para seguros de vida de 4,106 trabajadores sindicalizados y de confianza del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con una vigencia del 31 de Marzo de 2015 al 31 de Marzo del 2016, con un costo de* ***$8,287,692.67*** *(Ocho millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos 67/100 m.n.). Por los siguientes conceptos:*

|  |
| --- |
| ***REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA*** |
| ***SUBGRUPO*** | ***FALLECIMIENTO*** | ***ACCIDENTES*** | ***SAIT*** |
| *Alto riesgo*  | *$250,000* | *$250,000* | *$100,000* |
| *General* | *$100,000* | *$100,000* | *$100,000* |
| *Pensionados* | *$100,000* |  |  |

***IV.-*** *Durante**la vigencia**anual se tuvo una siniestralidad del* ***100%*** *cien por ciento, por lo que la Compañía Aseguradora pago la cantidad de* ***$8,850,000.00****(Ocho millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), por lo que nos tendrían que cobrar por encima de los eventos ocurridos tales como muerte, muerte accidental e invalidez, más la edad actual de cada persona, ya que son un año mayor a la vigencia anterior, actualmente están pendientes de documentar 5 casos más, lo que en la especie representa una cantidad aproximada de* ***$9,350,000.00****(Nueve millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), más los siniestros que se sigan acumulando.* ***V.-*** *En el mismo tenor, bajo licitación pública LTL 01/2015, se contrata a la empresa Mapfre Tepeyac Seguros, para asegurar 630 vehículos con cobertura amplia una vigencia del 31 de Marzo del año 2015 al 31 de Marzo del 2016, con un costo de* ***$4,974,310.44****(Cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos diez pesos 00/100 m.n.), habiéndose renovado por seis meses con vencimiento al 30 de Septiembre del 2016; al término de la vigencia de dicho seguro se realizaron cotizaciones de las siguientes empresas:*

* *Seguros Atlas por un monto de* ***$6,073,853.00*** *(Seis millones setenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.)*
* *Seguros Inbursa por un importe de* ***$8,107,126.00*** *(Ocho millones ciento siete mil ciento veintiséis pesos 00/100 m.n.)*

*El costo de la nueva vigencia anual con la Empresa Mapfre Tepeyac, es por la cantidad de* ***$4,470,381.00****(Cuatro millones cuatrocientos setenta mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.), lo que representa una diferencia considerable, tomando en cuenta que contratar con diferente empresa, se estaría pagando el índice de siniestralidad actual.* ***VI.*** *Por último, el Municipio es libre en su orden de gobierno, en su base de organización política y administrativa, así como en lo referente a su división territorial del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual puede administrar en forma autónoma, mediante sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***VII.-*** *Que el Reglamento de Adquisiciones el que tiene por objeto reglamentar la adquisición de bienes y servicios del gobierno Constitucional del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, en su artículo 12 fracción IV, inciso d, refiere que se puede efectuarse una adjudicación directa (…) cuando se trate de bienes requeridos para garantizar la seguridad interior del Municipio.* ***VIII.-*** *Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda,**Patrimonio y Presupuesto,**el cual resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número* ***240/2016/TC****, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2016.* ***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de los Seguros de Vida para los Empleados del Municipio de San Pedro Tlaquepaque con un costo hasta por la cantidad de $9, 776,875, con la Empresa denominada* ***INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.***  *Así como los Seguros del Parque Vehicular con un costo hasta por la cantidad de $4, 470,381.34 con la Empresa denominada* ***Mapfre Tepeyac, S.A.*** *por un período de un año, a partir del 30 de Septiembre del 2016 al 30 de Septiembre del 2017.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.* ***ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 31 de Agosto del año 2016.***

|  |  |
| --- | --- |
| ***C. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA.******REGIDORA.****Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.* | ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.******PRESIDENTA MUNICIPAL.****Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.* |
| ***LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA******SÍNDICO MUNICIPAL.****Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.****C. MARCELA GUADALUPE ACEVES SÁNCHEZ.******REGIDORA.****Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.* | ***C. MIGUEL CARRILLO GÓMEZ.******REGIDOR.****Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.****C. DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA.******REGIDORA.****Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.* |
| ***C. MIGUEL SILVA RAMÍREZ.******REGIDOR.****Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.* | ***C. ALFREDO FIERROS GONZÁLEZ.******REGIDOR.****Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.* |
| ***C. LUIS ARMANDO CORDOVA DÍAZ.******REGIDOR.****Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.* | ***C. EDGAR RICARDO RÍOS DE LOZA.******REGIDOR.****Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.* |

***C. ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS.***

***REGIDOR.***

*Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.*

---------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: gracias compañera Presidente, buenas noches a mis compañeros regidores, buenas noches a todos los presentes, medios de comunicación, es para mi importante que se haga constar que el dictamen que hoy se pretende poner a discusión fue turnado para ser estudiado, discutido y analizado en la pasada Sesión del viernes 26 de agosto, y con toda prisa se programo una mesa de trabajo donde se nos iba a aportar información, ya cuando sesiono los integrantes de la Comisión quisiera que constara en actas que aunque aparece la firma de todos los integrantes de la misma, solamente nos presentamos 8 de los integrantes, 06 votaron a favor y el regidor Edgar Ríos y su servidor votamos en contra y hubo tres ausencias. De alguna manera mal entendida por este cuerpo colegiado los integrantes de esta fracción del revolucionario institucional se nos ha llamado o mal llamado oposición definitivamente no se ha valorado y en todo momento hemos sido propositivos y trabajar con toda responsabilidad y sobre todo con un alto grado de institucionalidad, no estamos en contra de que los trabajadores cuenten con un seguro de vida, y como bien lo decía la Presidenta en la sesión pasada también no queremos estar al margen de la Ley, y que nuestros vehículos de cualquier tipo no cuenten con el seguro para responder por los daños que estos pudieran ocasionar, pero también como no estamos de acuerdo de estar al margen de la Ley, creo que cuando tomamos protesta juramos cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y reglamentos que de ella emanan, entonces tenemos un reglamento de adquisiciones, un comité que trabaja con ese mismo fin y parece que a este Gobierno Municipal no le queda claro que todo lo que compra este Gobierno, todo lo que adquiere, bienes y servicios tienen que pasar por este propio comité, el día de hoy por la irresponsabilidad del funcionario del gabinete que tiene que programar a tiempo la licitación correspondiente tuvo Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero y no lo hizo, tenemos a nuestra Presidente en un vericueto dando la cara por todos nosotros y por todos los trabajadores para tratar de subsanar esta irresponsabilidad y aún mas sin la aprobación de este cuerpo colegiado por la instrucción de no sabemos que funcionario se ordena la renovación de la póliza de vehículos, misma renovación que puede ser y contiene el contrato que se celebro con la compañía de referencia pudiera tener una extensión pero es por una acuerdo entre las partes y una de las partes es el Ayuntamiento, el Ayuntamiento que somos todos los que estamos aquí presentes, y si la memoria no les falla eso nunca ocurrió, estamos tratando de fortalecer un Gobierno Municipal para que de resultados y estamos convencidos esta fracción edilicia, que si le va bien a la Presidente, le va bien al Gobierno, y en consecuencia le va bien a los ciudadanos de Tlaquepaque, pero no podemos solapar que se haga un trabajo deficiente en comisiones, que se oculte la información necesaria para saber que se esta asegurando o a quienes estamos asegurando y en que términos y que no obstante que la compañera Daniela Chávez me hizo llegar una cotización para que la expusiera en la propia comisión, en donde bajo la misma cobertura y suponiendo sin conceder que tuviéramos que asegurar por ochocientos mil pesos menos, misma que aquí les exhibo, para que queremos tanta transparencia, para que queremos tanta rendición de cuentas, para que queremos impulsar esa área para que queremos nuestra Ley 3 de 3, y con una migaja de poder se nos olvidan nuestros compromiso que hicimos en campaña, o ese valor civil que decían tener, es muy importante rectificar nuestras decisiones, ya lo hizo su partido en el Congreso del Estado, en una sesión parecida a esta que duró 14 minutos se aprobaron un ajuste a su salario, y ya el Presidente y líder moral de Movimiento Ciudadano en el Estado los exhorto para que rectificaran el coordinador del grupo parlamentario de su color también ya dijo que fue y que va a ver un ajuste y que no lo van a tomar y rectificaron y todo esa bien, porque aquí no podemos reflexionar, porque aquí no podemos tener esta responsabilidad y tomar de esta encomienda el alto honor de conducirnos con decencia. También en la semana pudimos advertir que ya la Autoridad Superior finco un crédito a quien y por andar viajando perdió la vida en aquel incidente del medio oriente por hacer una mala aplicación de los recursos públicos precisamente en la contratación de los seguros de vida en el Instituto Jalisciense de la Mujer, no se dan cuenta que estamos solapando a funcionarios que no tienen la capacidad, no se dan cuenta que la ineptitud es la primera faceta de la corrupción, porque no tenemos la posibilidad de un dictamen que esta por demás irregular y deficientemente fundamentado, si que se haga la aprobación directa, pero con los criterios que maneja el Reglamento de Adquisiciones y por el propio Comité, el día de hoy en esta situación tan difícil en la que nos encontramos que nuestros servidores públicos no cuentan con esta prestación si que se haga una aprobación directa, y subsanemos esta situación, pero no seamos comparsas de una ilegalidad una contratación a sobreprecio y si apeguémonos a los criterios que marca el propio Reglamento y que se vaya al comité de adquisiciones y ahí debidamente con los criterios adecuados y la forma correcta agotando el procedimiento de una manera inmediata soportemos esa decisión, es importante entender que no podemos continuar así. Se hablaba en un inicio de esta administración cuando teníamos las primeras platicas, las primeras discusiones, que no éramos políticos profesionales, como si eso nos diera el beneficio de la duda, ya estamos a un año, cerca de un año, ya esta la Presidenta por rendir su informe de actividades, creo que es tiempo mas que suficiente para saber que estamos sentados aquí para responder por los intereses de San Pedro Tlaquepaque, yo quisiera rogarle Presidenta que tome en consideración nuestras participaciones que cuente con esta fracción para que haga un buen Gobierno, que no vea en nosotros una oposición sino por el contrario que vea un grupo que esta comprometido con San Pedro Tlaquepaque, que esta comprometido con su Gobierno y que no quiere verla después en un procedimiento cuando pasen los años, con una responsabilidad sería muy desagradable que eso sucediera cuando usted ha venido marcado una agenda y ha marcado la historia aquí en el propio San Pedro, queremos también rogarle que se inicie una investigación por parte de Contraloría para que deslinde responsabilidades sobre el caso que estamos a punto de discutir, a punto de aprobar, que se vea y se deslinde y se investigue quien fue quien autorizó y pago esa renovación del contrato de seguros de vehículos y también quien era el funcionario responsable de programar la licitación en tiempo y forma, que desde luego como lo vemos el día de hoy no se hizo, si hubiera duda en mis argumentos porque desde luego veo en sus ojos y veo en sus caras, las mismas que vi el día de la Comisión cuando de una manera y con toque de arrogancia simplemente no se nos proporcionó la información, estos argumentos sin ni siquiera debatirlos o darles alguna claridad de lo que estamos manifestando se sometió a votación y respaldados en esa seguridad que da el votar en bloque en mayoría, en esa aplanadora procedimos a sacar este tema adelante, por el momento y en esta primera intervención les agradezco que me hayan escuchado y espero sus comentarios al respecto, por el momento es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: Gracias señor regidor, agradezco sus comentarios aunque respeto su opinión, aunque en algunos conceptos no estoy de acuerdo, lo respeto como un compañero mas de este Pleno. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: muy bien muchas gracias con permiso del Pleno, los participantes que nos acompañan el día de hoy, saludo con gusto a los medios de comunicación, respecto a la iniciativa que fue dictaminada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto misma que me honro en presidir se aprueba la contratación de seguros para el personal de esta administración tanto para funcionarios con base como de confianza, así como los seguros para el parque vehicular por lo que debo hacer las siguientes precisiones: para la debida dictaminacion de esta iniciativa, se realizo una mesa de trabajo, a la cual cordialmente todos los integrantes de la comisión fueron invitados, señor Córdova lo estuvimos esperando que pena que no pudo estar ahí para conocer la información, cabe hacer mención que en dicha reunión se entrego a los representantes a los regidores que asistieron, se esclarecieron las dudas por lo que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto se encuentra competente para dictaminar toda iniciativa que de dicha materia sea turnada por lo que aprobar esta iniciativa de seguros de vida, fuera turno a la comisión que preside de la Sesión anterior se faculto para estudiarla, analizarla y dictaminarla además que con conformidad del artículo 12, fracción IV inciso d) del Reglamento de Adquisiciones de este Municipio se establece que se puede efectuar una adjudicación directa cuando se trate de bienes requeridos para garantizar la seguridad interior del Municipio del mismo modo en el inciso e) del citado articulo señala que se puede realizar una adjudicación directa cuando así lo apruebe el Ayuntamiento, por lo que estaríamos en posibilidades de aprobar dicha adjudicación toda vez que estamos sesionando con forma legal y que la iniciativa fue aprobada y fue dictaminada, solamente para que nos dejemos de especulaciones el Municipio de San Pedro Tlaquepaque en esta administración ha logrado posesionarse como el quinto Municipio mas transparente a nivel nacional según el Colectivo de Ciudadanos por Municipios transparentes CIMTRA demostrando así que nos busquemos hacer nada en los obscurito sino en la legalidad de transparencia y rendición de cuentas, muchas gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra el regidor Alfredo Fierros González: nada mas para darles las buenas tardes a los medios de comunicación y al Pleno nada mas para comentar yo siento que aquí se nos cito a mi como fracción se me cito, el viernes se me informó cuanto reciben los trabajadores por muerte de enfermedad, por accidente y lo analizamos firmamos como dice el Lic. Córdova se firmo el dictamen 06 regidores entonces todos firmamos los que estuvimos presentes pero yo creo que aquí hay una cuestión que yo veo, porque si analizaba lo que decía el Lic. Córdova veo que inclusive como que siembra una duda y la gente se pone así como seria como diciendo este es el Mesías verdad, pero no yo desde que llegue al Ayuntamiento hay una aprobación a las doce de la noche de mas de doscientas plazas con que moralidad nos vienen a hablar, yo como fracción de MORENA estoy dando el voto señora Presidenta para que hagan las cosas bien por los trabajadores para que no venza el plazo y seguiremos dando el voto y espero también algunas iniciativas que ya había propuesto se me haga caso entonces este ya el regidor Miguel Carrillo me citó estuvimos platicando algunas iniciativas que tengo y yo creo que vamos para adelante para que los trabajadores no queden sin seguro esta vez, gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra el regidor Luis Armando Córdova Díaz: si me agrada que podamos analizar correctamente el asunto porque aquí en el propio dictamen en el punto dos dice: el procedimiento edilicio ordinario para la contratación de los seguros de vida con Insignia Life y Mapfre por el periodo de tal se encuentra ajustado a los artículos 27, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 73, 74, 78 fracciones I, II y III 87, 88 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal y eso en que se refiere al tema de adquisiciones compañera Presidenta de la Comisión, el Secretario tiene a bien a darle lectura pero se refiere al artículo 27 de la Ley que los ayuntamientos para el estudio y vigilancia de la diversos asuntos que le corresponda conocer deberá de funcionar mediante comisiones, pues si estamos en comisiones por eso no tiene relación directa con la adquisición y luego usted maneja por obvio de repeticiones pero si usted gustan nos puede hacer el favor el señor Secretario de todos estos artículos de los que irrisoriamente fundamentan este dictamen y después en el punto siete en donde se refiere algo así como la seguridad interior del Municipio, no estamos comprando ni armas ni patrullas, este es un servicio no es un bien, entonces si seguimos pensando en que exponer las cosas concatenadamente con un sentido lógico – jurídico natural es hablar como el Mesías, definitivamente se porque mi compañero esta en MORENA y siga al señor este que no recuerdo como se llama, entonces pues si ustedes creen que esta bien fundamentado lo podemos seguir así desmenuzando van a ver que no tienen razón ninguno de los artículos que aquí están plasmados, pero si aun así con el apoyo responsable que le hacemos a la Presidenta, con el llamado que les hacemos para que se apruebe de manera directa, para que el comité trabaje y haga un dictamen de acuerdo a los criterios que marca el Reglamento de Adquisiciones deciden aprobarlo con estas ilegalidades inconsistencia en un viernes a las siete de la noche, que estamos para trabajar cuando quieran, pero porque hacerlo así a sobreprecio, para que hacerlo de esa forma no pasa nada y es mas no es necesario continuar con esta escena de lo absurdo, ya vendrán las cuestiones y los procedimientos que correspondan y hagamos en un obvio de lamentaciones, pasemos a la votación, a la votación y veamos como se van dando y confeccionando estos ilícitos por parte de este Gobierno, es cuanto Presidenta. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: gracias señor Regidor le reitero que respeto sus comentarios pero no estoy de acuerdo en alguno de ellos pero lo respeto adelante. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra el Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: Muchas gracias Presidenta tratando de colaborar un poco a dilucidar las cuestiones jurídicas sobre la procedencia del dato que se pone a consideración de este Pleno me gustaría hacer algunas precisiones, efectivamente en el punto segundo del capitulo de Considerandos del dictamen de la comisión en cuestión creo que efectivamente y atinadamente lo menciona el regidor Luis Córdova haría falta citar el artículo número 12, fracción cuarta y específicamente el inciso e) si me lo permite la regidora Presidenta de la Comisión que sea incertado en este momento como parte de la discusión y análisis del asunto en el cual un solo reglamento municipal de adquisiciones contempla la posibilidad entre cinco opciones del reglamento maneja esta opción de inciso e) y adquisición mediante la aprobación del Pleno del Ayuntamiento esto es un procedimiento relativamente ordinario que ya se ha utilizado por esta administración, por administraciones anteriores en un reglamento autorizado previamente y surte todos los efectos jurídicos por supuesto que el procedimiento para reglamentar las sesiones de este Pleno y de las comisiones por ello me imagino la comisión dictamina y fundamenta en la Ley de Gobierno y la Administración por esto es la que rige el funcionamiento de este Órgano de Gobierno pero si haría falta insertar el fundamento que atinadamente menciona el regidor Luis Córdova y me permito solicitar que sea incluido para su debida aprobación. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: no habiendo más oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto con el inserto que hace mención el Síndico, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, 04 votos en contra de la Fracción del PRI, aprobado por mayoría, bajo el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 269/2016** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto el cual resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 240/2016/TC aprobado en la sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2016. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco aprueba y autoriza la **Contratación de los seguros** de vida para los empleados del Municipio de San Pedro Tlaquepaque con un costo hasta por la cantidad de $9’776,875.00 (Nueve Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 M.N) con la Empresa Denominada Insignia Life S.A de C.V. Así como los Seguros del Parque Vehicular con un costo hasta por la cantidad de $4’470,381.34 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y un pesos 34/100 M.N.) con la Empresa denominada Mapfre Tepeyac S.A. por un periodo de un año, a partir del 30 de Septiembre del 2016 al 30 de Septiembre del 2017. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco;1, 2, 3, 34, 37, 42 fracción I y 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; 25 fracción XII, 36 fracción I, 78 fracción III, 142, 145 fracción II, 151 y 305 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; al Mtro. David Rubén Ocampo Uribe, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; y al Mtro. Otoniel Varas de Valdez González. Director de la Unidad de Transparencia para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: en el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día Iniciativas de aprobación directa, se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que dé lectura a las Iniciativas agendadas en este punto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto y con el permiso del pleno, VII.- A) Iniciativa de Aprobación Directa suscrita por el **Regidor Orlando García Limón,** mediante la cual propone apruebe y autorice destinar la cantidad de hasta$400,000.00 (Cuatro Cientos Mil Pesos 00/100 M.N.)con el objeto de realizar e**l** proyecto de ampliación, remodelación, modernización y equipamiento integral de la **Unidad de Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero”** de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *El que suscribe C.* ***ORLANDO GARCÍA LIMÓN*** *en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 77, 79 fracción X, 86 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracciones V y VI, así como el 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 87, 106, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice destinar la cantidad de hasta $400,000.00 (CUATRO CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con el objeto de realizar el proyecto de ampliación, remodelación, modernización y equipamiento integral de la Unidad de Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero” de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; de acuerdo con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.*** *La salud es uno de los elementos primordiales para el desarrollo de una vida larga y cualitativa, la cual puede ser conceptualizada como un estado de bienestar físico, mental, social y no solamente como la ausencia de enfermedades e invalidez y por tanto a ella deben tener acceso todos los habitantes de Jalisco, por ser un derecho tutelado en nuestra Carta Magna;* ***II.*** *Desde hace bastante tiempo las condiciones e infraestructura de la Unidad de Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero” de San Pedro Tlaquepaque, pese algunas remodelaciones que se han hecho en anteriores administraciones, se encuentran en condiciones precarias, riesgosas tanto estructuralmente como en los ductos de gases medicinales y aire, en el sistema eléctrico y drenaje sanitario.* ***III.*** *Asimismo, la infraestructura básica general con la que cuenta dicha unidad no es suficiente para brindar los servicios médicos intrahospitalarios y prehospitalarios, que necesita la población actual de este Municipio, siendo de suma necesidad ampliar dicha Unidad Médica, hasta convertirla en una Unidad Hospitalaria de Cirugía de Corta Estancia, que cuente con los servicios indispensables que necesitan los tlaquepaquenses, contando cuando menos con dos quirófanos (uno para cirugías generales de corta estancia o urgencias y el otro para urgencias obstétricas), dos expulsivos, dos salas de choque, una terapia intermedia con dos unidades, sala de procedimientos, etc.* ***IV.*** *Actualmente la Dirección General de Servicios Médicos Municipales a través de la Unidad Médica Marcos Montero, brinda aproximadamente 45,000 consultas médicas y 6,500 servicios de urgencias médicas al año, debiendo lamentablemente derivar a hospitales de tercer nivel los casos que requieren atención quirúrgica o de alta especialidad, lo que genera un gran malestar a la población tlaquepaquense y en algunos casos se arriesga la vida de los ciudadanos durante el traslado a instancias de segundo o tercer nivel de atención;* ***V.*** *Aunado a esto, le sumamos la escases de unidades móviles de emergencia que genera un retraso importante para brindar la atención prehospitalaria a la ciudanía, por lo que es sumamente necesario ampliar el parque de vehículos de emergencia de este Municipio;* ***VI.*** *No menos importante resulta que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo uno de los Municipios más importantes del Estado y perteneciente a la Zona Metropolitana de Guadalajara que es la región más desarrollada y habitada de la Entidad, no cuenta con un área establecida para la atención de urgencias obstétricas y se ha obligado a derivar en su totalidad dichos servicios a otros hospitales de la zona conurbada por lo que resulta imprescindible realizar las acciones urgentes y necesarias para implementar dicha área lo antes posible.* ***VII.*** *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entre otras disposiciones, en su artículo 4 establece lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud”. Artículo 115. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, y tendrán facultades para aprobarlos bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal de conformidad con las leyes aplicables. Además, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, así como los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo;* ***VIII.*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 4°, establece entre otras disposiciones que: “…el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural…”*

***IX.*** *La Ley General de Salud establece que se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, el derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:*

1. *El bienestar físico y mental de la persona,**para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;*
2. *La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;*
3. *La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;*
4. *La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;*
5. *El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;*
6. *El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud; y*
7. *El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.*

***X.*** *El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.* ***XI.*** *El Sistema Nacional de Salud tiene entre otros objetivos, el proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;* ***XII.*** *La Ley de Salud del Estado de Jalisco dispone que en cada Municipio, delegación o agencia podrá constituirse un consejo municipal o comité, según sea el caso, que tendrán como objetivos fomentar una cultura orientada a la salud, coadyuvar al mejoramiento, vigilancia y prestación de los servicios de salud de su localidad y promover la preservación de condiciones ambientales que favorezcan a la salud pública. Asimismo el citado ordenamiento establece en su numeral 103 que: Corresponderá a los ayuntamientos, en coordinación con las entidades y dependencias competentes en las materias de planeación del desarrollo, y de salud, la planeación, autorización, constitución y organización de los consejos a que se refiere el artículo anterior.*

*Los consejos municipales de salud realizarán las siguientes funciones:*

*I. Elaborar en su ámbito, el diagnóstico municipal de salud;*

*II. Identificar las prioridades en materia de salud, en el ámbito municipal;*

*III. Elaborar y ejecutar proyectos de intervención para la solución de los problemas identificados como prioritarios; y*

*IV. Apoyar la integración y vigilar el funcionamiento de los comités de salud que, en su caso, se constituyan en las delegaciones y agencias municipales.*

*La evaluación del funcionamiento de los consejos municipales de salud y la vigilancia en el cumplimiento de sus fines se realizará por las autoridades sanitarias del Estado en base a los programas autorizados al efecto.”* ***XIII.-*** *Por las motivaciones expuestas, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza destinar la cantidad de hasta $400,000.00 (CUATRO CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con el objeto de realizar el proyecto de ampliación, remodelación, modernización y equipamiento integral de la Unidad de Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero” de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* ***SEGUNDO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Director General de Servicios Médicos Municipales, al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y al Tesorero Municipal de San Pedro Tlaquepaque, para que suscriban los convenios correspondientes y realicen las gestiones necesarias, ante los Gobiernos Federal y Estatal así como sus respectivas Secretarías de Salud, los recursos financieros para realizar el proyecto de ampliación, remodelación, modernización y equipamiento integral de la Unidad de Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero” de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* ***TERCERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Servicios Médicos Municipales y al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, para que realicen los estudios estructurales del proyecto que habrá de presentarse ante las instancias correspondientes de los Gobiernos Federal y Estatal, así como la contratación de la empresa que cuente con la experiencia en proyectos en materia de salud pública para que coadyuve en la elaboración en los términos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.* ***CUARTO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue los recursos financieros para dar cumplimiento al resolutivo PRIMERO, de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Municipio. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 30 de agosto del año 2016.* ***C. ORLANDO GARCÍA LIMÓN. REGIDOR.*** *Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos.* ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al regidor Orlando García Limón: señora Presidenta compañeros regidores personas que nos acompañan en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, tengo a bien someter a consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente iniciativa de aprobación directa, mediante la cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento apruebe y autorice destinar la cantidad de hasta $400,000.00 (Cuatro Cientos Mil Pesos 00/100 M.N.) con el objeto de realizar e**l** proyecto de ampliación, remodelación, modernización y equipo integral de la Unidad de Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero” de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. El interés de apoyar este proyecto en la Unidad “Marcos Montero” surge de las condiciones en las cuales se encuentra esta Unidad y el riesgo que se persigue en su estructura. La infraestructura básica no es suficiente para brindar los servicios introhospitalarios y prehospitalarios, no cubre las necesidades actuales que requiere la población de San Pedro Tlaquepaque, considero que es de suma importancia y necesidad ampliar la Unidad Médica para convertirla en una Unidad Hospitalaria de Cirugía de corta estancia que cuente con los servicios indispensables que necesitan los Tlaquepaquenses. Un proyecto ejecutivo es un conjunto de estudios generados por un equipo multidisciplinario abreviando los estudios preliminares de factibilidad, proyecto arquitectónico estructural, obra civil e instalaciones, dichos estudios se ven reflejados en planos, en memorias de calculo, memorias descriptivas que generan las descripciones, especificaciones y recomendaciones para el desarrollo y correcta ejecución de la obra, es necesario aclarar compañeros que este gasto es únicamente para el pago de la ayuda y asesoría para la elaboración de un proyecto ejecutivo para participar en el concurso para obtener recursos financieros Federales y Estatales para la ampliación y equipamiento de la Cruz Verde Municipal. La empresa que en su momento se concreto se contrate coadyuvará en temas de gasas medicinales ingeniaría biomédica y la parte técnica la desarrollará la Dirección General de Integral de la Ciudad, el gasto que se realice para la elaboración del proyecto nos permitirá ceder a recursos financieros tanto para la operación así como para la infraestructura, recordemos que según las normas oficiales mexicanas la NOM-016-SA3-2012 Y 197SA12000 establecen que los servicios médicos deben de ser de alta calidad en todos los establecimientos independientemente de su sector de salud al que pertenezcan, es decir ya sea publico social o privado, en estas normas se presentan los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento para hospitales y consultorios de atención medica especializada incluyendo la infraestructura y el equipamiento para ejercer actividades directivas de formación y de personal de salud, establecido como obligatorio para la Ley General de Salud y su reglamento en materia de prestación de servicios de atención médica, nuestro artículo cuarto, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos *establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud* la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, es cuanto señora Presidenta, compañeros regidores. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: gracias señor Regidor, no habiendo más oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto con las adecuaciones mencionadas por el Regidor, los que estén a favor levantar su mano, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 270/2016** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza destinar la cantidad de hasta **$400,000.00 (CUATRO CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el objeto de realizar el proyecto de ampliación, remodelación, modernización y equipamiento integral de la **Unidad de Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero” de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Director General de Servicios Médicos Municipales, al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y al Tesorero Municipal de San Pedro Tlaquepaque, para que suscriban los convenios correspondientes y realicen las gestiones necesarias, ante los Gobiernos Federal y Estatal así como sus respectivas Secretarías de Salud, los recursos financieros para realizar el proyecto de ampliación, remodelación, modernización y equipamiento integral de la Unidad de Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero” de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Servicios Médicos Municipales y al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, para que realicen los estudios estructurales del proyecto que habrá de presentarse ante las instancias correspondientes de los Gobiernos Federal y Estatal, así como la contratación de la empresa que cuente con la experiencia en proyectos en materia de salud pública para que coadyuve en la elaboración en los términos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue los recursos financieros para dar cumplimiento al resolutivo PRIMERO, de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Municipio. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 41 en su fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 36, 88, 92 fracción II, 94, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto y con el permiso del pleno, VII.- B) Iniciativa de Aprobación Directa suscrita por el **Regidor Orlando García Limón,** mediante la cual propone apruebe y autorice destinar la cantidad de hasta$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para la realización de la obra de Remozamiento Integral en los acabados del área de quirófanos y readecuación de distribución y compra de aire acondicionado especializado, así como el equipamiento parcial en laUnidad de Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero” de San Pedro Tlaquepaque. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *El que suscribe* ***C. ORLANDO GARCÍA LIMÓN*** *en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 77, 79 fracción X, 86 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracciones V y VI, así como el 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 87, 106, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice destinar la cantidad de hasta $800,000.00 (0CHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la realización de la obra de Remozamiento Integral en los acabados del área de quirófanos y readecuación de distribución y compra de aire acondicionado especializado, así como el equipamiento parcial de la Unidad de Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero” de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; en base a la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.*** *La salud es uno de los elementos relevantes para el desarrollo de una vida larga y cualitativa, y puede ser conceptualizada como un estado de bienestar físico, mental, social y no solamente como la ausencia de enfermedades e invalidez y por tanto a ella deben tener acceso todos los habitantes de Jalisco, por ser un derecho tutelado en nuestra Carta Magna.* ***II.*** *Como es de su conocimiento, la infraestructura en general de la Unidad Marcos Montero de los Servicios Médicos Municipales de San Pedro Tlaquepaque es deficiente, dicha unidad cuenta con un área destinada a quirófanos mismos que no funcionan desde su construcción, pese a la millonaria inversión que se ha realizado por parte de este Ayuntamiento durante varias administraciones no se ha podido poner en marcha dicho quirófano, actualmente existe la oportunidad de recibir el apoyo por parte de Seguro Popular, por lo que es sumamente necesario realizar las adecuaciones conforme a lo que establece la norma oficial mexicana NOM-016-SSA3-2012, así como lo establecido por los demás ordenamientos legales aplicables, debiendo incluir dicha obra los siguientes conceptos:* ***Obra:*** *Remozamiento integral en los acabados del área de quirófanos y readecuación de distribución del quirófano Marcos Montero.* ***1.*** *Reacondicionamiento de Sala de Cirugía, incluye: Apertura en muro sur de sala de Cirugía para instalación de puerta para proveer circulación correcta, suministro e instalación de puerta para sala de cirugía, preparación de muros terminados en azulejos para recibir pintura epóxica base poliamida, suministro y colocación de loseta conductiva para piso en toda la sala de cirugía, incluye pegamento conductivo y cinta de cobre, suministro y colocación de electrodo de tierra y conexión a tierra física más cercana, reparación de puerta existente, suministro y aplicación de pintura esmalte en plafón mantenimiento a tomas murales.* ***2.*** *Reacondicionamiento de Sala de Recuperación, incluye: Muro de tabla roca para aislar sala de recuperación antigua, suministro de pintura de poliuretano en muros y esmalte en plafones, suministro y colocación de piso vinílico en rollo de alto tráfico. Reacondicionamiento de tomas murales de gases medicinales, cambio de luminarias por tecnología led.* ***3.*** *Reacondicionamiento de pasillos de circulación, central de enfermería y pre lavado de instrumental, incluye: Suministro de pintura de poliuretano en muros y esmalte en plafones, suministro y colocación de piso vinílico en rollo de alto tráfico, cambio de luminarias por tecnología led.* ***4.*** *Reacondicionamiento de Vestidores, incluye: Suministro de pintura de acrílica garantía 10 años en muros y en plafones, suministro y colocación de transfer fabricado en madera terminado en formica, adecuaciones del área para facilidades sanitarias (cuarto de baño con regadera y taza).* ***5.*** *Reacondicionamiento de área de transfer para paciente, incluye: Fabricación, Suministro y colocación de transfer de rodillos en mueble terminado en formica con puerta de ingreso pedestre. La habilitación urgente de este quirófano, permitirá a nuestro equipo médico y paramédico poder brindar atención a urgencias quirúrgicas básicas, de traslado y obstétricas, situación que beneficiará a un gran número de tlaquepaquenses, que tanto necesitan dicha atención.* ***III.*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entre otras disposiciones, en su artículo 4 establece que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.” Artículo 115. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, y tendrán facultades para aprobarlos bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal de conformidad con las leyes aplicables. Además, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, así como los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo;* ***IV.*** *Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 4°, establece entre otras disposiciones que “…el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural…”*

***V.*** *La Ley General de Salud establece que se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, el derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:*

* 1. *El bienestar físico y mental de la persona,**para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;*
	2. *La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;*
	3. *La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;*
	4. *La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;*
	5. *El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;*
	6. *El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y*
	7. *El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.*

***VI.*** *El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.*

***VII.*** *El Sistema Nacional de Salud tiene entre otros objetivos, el proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;*

***VIII.*** *La Ley de Salud del Estado de Jalisco dispone que en cada Municipio, delegación o agencia podrá constituirse un consejo municipal o comité, según sea el caso, que tendrán como objetivos fomentar una cultura orientada a la salud, coadyuvar al mejoramiento, vigilancia y prestación de los servicios de salud de su localidad, y promover la preservación de condiciones ambientales que favorezcan a la salud pública. Asimismo el citado ordenamiento establece en su numeral 103 que:*

*“Corresponderá a los ayuntamientos, en coordinación con las entidades y dependencias competentes en las materias de planeación del desarrollo, y de salud, la planeación, autorización, constitución y organización de los consejos a que se refiere el artículo anterior.*

*Los consejos municipales de salud realizarán las siguientes funciones:*

*I. Elaborar en su ámbito, el diagnóstico municipal de salud;*

*II. Identificar las prioridades en materia de salud, en el ámbito municipal;*

*III. Elaborar y ejecutar proyectos de intervención para la solución de los problemas identificados como prioritarios, y*

*IV. Apoyar la integración y vigilar el funcionamiento de los comités de salud que, en su caso, se constituyan en las delegaciones y agencias municipales.*

*La evaluación del funcionamiento de los consejos municipales de salud y la vigilancia en el cumplimiento de sus fines se realizará por las autoridades sanitarias del Estado en base a los programas autorizados al efecto.”*

***IX.-*** *Por las motivaciones expuestas, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza destinar la cantidad de hasta $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la realización de la obra de Remozamiento Integral en los acabados del área de quirófanos y readecuación de la distribución y compra de aire acondicionado especializado, así como el equipamiento parcial de la Unidad de Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero” de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* ***SEGUNDO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Servicios Médicos Municipales y al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad para que en coordinación realicen la contratación en los términos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, hasta por la cantidad de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de alguna empresa que cuente con la experiencia necesaria para la realización de obras en cumplimiento del resolutivo PRIMERO, lo anterior de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.* ***TERCERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, Director General de Servicios Médicos Municipales y al Tesorero Municipal, para que realicen la adecuación de la plantilla de personal y la puesta en marcha del quirófano de la Unidad Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero”, para que posteriormente se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su debida aprobación. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 30 de agosto del año 2016.* ***C. ORLANDO GARCÍA LIMÓN. REGIDOR.*** *Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------*

Se le concede el uso de la palabra al regidor Orlando García Limón: con el permiso compañeros regidores Presidenta la manifestación de un servidor versara en los puntos de acuerdo en lo que es punto segundo que a la letra dice: El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Servicios Médicos Municipales y al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad para que en coordinación realicen la contratación en los términos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, hasta por la cantidad de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de alguna empresa que cuente con la experiencia necesaria para la realización de obras en cumplimiento del resolutivo PRIMERO, lo anterior de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio. La propuesta es que debe decir: **SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del proceso de adjudicación para la realización de las obras en mención, así como facultar al Tesorero Municipal, al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y al Director General de Servicios Médicos Municipales para que realicen la contratación en los términos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, hasta por la cantidad de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de alguna empresa que cuente con la experiencia necesaria en materia de salud pública, lo anterior de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio. Otro punto a modificar es el tercero, en la iniciativa que se circulo dice **TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, Director General de Servicios Médicos Municipales y al Tesorero Municipal, para que realicen la adecuación de la plantilla de personal y la puesta en marcha del quirófano de la Unidad Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero”, para que posteriormente se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su debida aprobación, la propuesta es: **TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, al Director General de Servicios Médicos Municipales y al Tesorero Municipal, para que de manera coordinada realicen la propuesta del proyecto de adecuación de la plantilla de personal asignado al área dequirófano de la Unidad de Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero”, para que posteriormente se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su debida aprobación, es cuanto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: gracias señor Regidor, no habiendo más oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto con las adecuaciones mencionadas por el Regidor, los que estén a favor levantar su mano, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 271/2016** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza destinar la cantidad de hasta **$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** para la realización de la obra de Remozamiento Integral en los acabados del área de quirófanos y readecuación de la distribución y compra de aire acondicionado especializado, así como el equipamiento parcial de la **Unidad de Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero” de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del proceso de adjudicación para la realización de las obras en mención, así como facultar al Tesorero Municipal, al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y al Director General de Servicios Médicos Municipales para que realicen la contratación en los términos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, hasta por la cantidad de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de alguna empresa que cuente con la experiencia necesaria en materia de salud pública, lo anterior de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, al Director General de Servicios Médicos Municipales y al Tesorero Municipal, para que de manera coordinada realicen la propuesta del proyecto de adecuación de la plantilla de personal asignado al área dequirófano de la Unidad Servicios Médicos Municipales “Marcos Montero”, para que posteriormente se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su debida aprobación. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 41 en su fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 36, 88, 92 fracción II, 94, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Continuando con el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día solicito a los regidores que tenga **iniciativas de aprobación directa,** se sirvan manifestarlo para su registro. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: autorización para la realización de obra pública paquete 8 denominado Infraestructura Básica y el paquete 9 denominada Infraestructura Educativa, uno de los principales que enfrenta nuestro Municipio es la falta de recursos para poder llevar a cabo proyectos que impulsen el desarrollo de nuestro San Pedro Tlaquepaque, tenemos necesidades en las colonias, nos falta desde lo elemental que es el alcantarillado, redes de distribución de agua potable entre otras mas carencias y muchas mas, no podemos y no es el estilo de esta administración al quedarnos a observar las necesidades de los ciudadanos por lo que hoy buscamos aprobar los paquetes 8 y 9 con intervención de obra con recursos del FAISM 2016, en el paquete 8 estamos dotando de infraestructura básica con cargo a la partida 6140 del FAIS 2016 en las siguientes Colonias:

|  |  |
| --- | --- |
|  Colonias: | Obra: |
| El Manantial | Construcción de Red de Alcantarillado. |
| * Plan de Oriente,
* la Alameda,
* los Puestos,
* Las Juntitas y
* el Vergel
 | Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario. |
| Ojo de Agua | Red de distribución de Agua Potable. |

***C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:*** *La que suscribe C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA*** *en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXI, 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice* ***el Paquete 8 de Intervención en Obra Pública denominado “Infraestructura Básica” en beneficio de colonias del Municipio de San Pedro Tlaquepaque,****de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1****.- Que este Gobierno Municipal promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos a través del acceso efectivo a los servicios públicos, pues el derecho a la ciudad como derecho humano de cuarta generación, sólo será real con mejor infraestructura para todos los servicios en el Municipio como el agua potable, el drenaje, el alumbrado público y mejores vialidades, entre otros.* ***2.-*** *Que la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el Municipio, reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos; siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal, encaminado a lograr un desarrollo humano local y sustentable de la municipalidad. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 establece:* ***Eje Estratégico 2. Prestación eficiente y eficaz de los Servicios Públicos. Objetivo Estratégico*** *Asegurar servicios públicos municipales con suficiencia en su cobertura, eficiencia y eficacia en su prestación, de conformidad con las obligaciones constitucionales con el fin de dignificar el espacio público y contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Municipio de San Pedro Tlaquepaque a través de la vinculación y capacitación de la misma ciudadanía para en conjunto crear una agenda e servicios públicos en razón a las necesidades y áreas vulnerables.* ***Estrategias: 2.1. Cobertura con eficiencia y eficacia de los servicios públicos municipales preferentemente en las colonias que no cuentan con los mismos o en donde su prestación es deficiente. 3.-*** *Que es por ello, que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de carácter permanente de planeación para el desarrollo municipal, tiene como objetivo fundamental el de coadyuvar al desarrollo, con una eficiente estrategia de soporte al mejoramiento de las capacidades y habilidades técnicas, administrativas, de promoción y organización, para llevar a cabo las acciones y oportunidades del progreso, teniendo a bien llevar a cabo una priorización de obras de acuerdo a peticiones ciudadanas.* ***4.-*** *Que de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asigna como facultades y obligaciones municipales varios servicios públicos que tienen una profunda repercusión en la calidad de vida de los habitantes. Los ayuntamientos deben revisar sus prioridades de gobierno y privilegiar la prestación de esos servicios públicos sobre los restantes. Los servicios de agua potable, drenaje, saneamiento, tratamiento de aguas negras, residuos sólidos, rastro y mercados son de aquellos que inciden sobre el bienestar y sobre el estado del medio ambiente.* ***5.-*** *Que la importancia de ejecutar estos proyectos de infraestructura básica, se basa en un compromiso y obligación del Gobierno Municipal de otorgar los servicios públicos de calidad, con eficiencia y de manera asertiva atender los requerimientos de la ciudadanía en función de lo que compete al Municipio y que marca la ley.* ***6.-*** *Que en este sentido, se requiere una inversión total de* ***$ 9,775,745.87 (Nueve millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.),*** *para el desarrollo de estas mejoras de infraestructura básica, serán un elemento que impactará en mejorar la calidad de vida de las colonias y familias beneficiadas. Y dado que las personas beneficiadas se ubican dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, siendo factible la utilización de recursos provenientes del Ramo XXXIII a través del FAIS 2016. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de:* ***ACUERDO PRIMERO.-****El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque,aprueba y autoriza el paquete 8 de intervención en obra pública denominado “Infraestructura Básica” en beneficio de colonias del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por un monto de* ***$ 9,775,745.87 (Nueve millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.)****, tal y como se desprende en el siguiente:* ***Cuadro: Paquete Técnico Número 8 de Infraestructura para los Servicios Públicos Municipales en Zonas de Atención Prioritaria***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Colonia*** | ***Descripción de la Obra*** | ***Ubicación*** | ***Techo Financiero Asignado*** |
| *El Manantial* | *Construcción de Red de Alcantarillado* | *Prolongación Niños Héroes, Tranquilino Fierro, Santo Toribio Romo, 20 de Noviembre, 10 de Abril y Privada Álvarez Esparza.* |  *1,558,904.64*  |
| *Plan de Oriente* | *Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario* | *Calle Extramuros (4 caminos) entre Emiliano Zapata y Estrella; Calle Pedro Moreno entre Extramuros (4 caminos) y Francisco I. Madero* |  *1,964,180.43*  |
| *La Alameda / Los Puestos* | *Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario* | *Calle Independencia entre calle Bandera y calle Los Pinos.* |  *2,442,628.36*  |
| *Las Juntitas* | *Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario* | *Lateral Carretera a Chapala entre Victoriano Huerta y Vía de FFCC* |  *642,713.01*  |
| *Las Juntitas* | *Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario* | *Calle Josefa Ortiz de Domínguez entre Pedrera y Vía de FFCC* |  *966,640.74*  |
| *El Vergel* | *Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario* | *Calle Santa Elena, Priv Clavel, Clavel, Priv s/n* | *740,463.15* |
| *Ojo de Agua* | *Red de distribución de Agua Potable* | *Calle Marcos Montero entre calle Juan Pablo II y calle San Pedro; calle San Pedro entre Marcos Montero y Privada San Luis; Privada San Luis, San Juan, San Javier y Canal; calle Colegio Militar, entre Nicolás Bravo y 13 de Septiembre.*  | *1,460,215.54* |
| ***Total:*** | ***$9,775,745.87*** |

***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al tesorero municipal, a erogar hasta la cantidad de* ***$ 9,775,745.87 (Nueve millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.)****, con cargo a la partida 6140 del FAIS 2016, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.* ***TERCERO.-****El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar ala Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***CUARTO.-****El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autorizafacultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de los proyectos de Infraestructura Básica, tal y como se desprende en el Punto Primero de la presente Iniciativa.* ***NOTIFÍQUESE.****- a la Presidenta Municipal; al Jefe de Gabinete, así como a la a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Dirección de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Políticas Púbicas, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; 02 de Septiembre del año 2016.* ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: no habiendo mas oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 272/2016** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el **paquete 8** de intervención en obra pública denominado **“Infraestructura Básica”** en beneficio de colonias del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por un monto de $9’775,745.87 (Nueve millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.), tal y como se desprende en el siguiente:

**Cuadro: Paquete Técnico Número 8 de Infraestructura para los Servicios Públicos Municipales en Zonas de Atención Prioritaria**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Colonia** | **Descripción de la Obra** | **Ubicación** | **Techo Financiero Asignado** |
| El Manantial | Construcción de Red de Alcantarillado | Prolongación Niños Héroes, Tranquilino Fierro, Santo Toribio Romo, 20 de Noviembre, 10 de Abril y Privada Álvarez Esparza. |  1,558,904.64  |
| Plan de Oriente | Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario | Calle Extramuros (4 caminos) entre Emiliano Zapata y Estrella; Calle Pedro Moreno entre Extramuros (4 caminos) y Francisco I. Madero |  1,964,180.43  |
| La Alameda / Los Puestos | Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario | Calle Independencia entre calle Bandera y calle Los Pinos. |  2,442,628.36  |
| Las Juntitas | Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario | Lateral Carretera a Chapala entre Victoriano Huerta y Vía de FFCC |  642,713.01  |
| Las Juntitas | Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario | Calle Josefa Ortiz de Domínguez entre Pedrera y Vía de FFCC |  966,640.74  |
| El Vergel | Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario | Calle Santa Elena, Priv Clavel, Clavel, Priv s/n | 740,463.15 |
| Ojo de Agua | Red de distribución de Agua Potable | Calle Marcos Montero entre calle Juan Pablo II y calle San Pedro; calle San Pedro entre Marcos Montero y Privada San Luis; Privada San Luis, San Juan, San Javier y Canal; calle Colegio Militar, entre Nicolás Bravo y 13 de Septiembre.  | 1,460,215.54 |
| **Total:** | **$9,775,745.87** |

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de $ 9’775,745.87 (Nueve millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.), con cargo a la partida 6140 del FAIS 2016, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de los proyectos de Infraestructura Básica, tal y como se desprende en el Punto Primero de la presente Iniciativa. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXI, 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Director General de Políticas Públicas; y al Arq. Ricardo Robles Gómez, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**En el paquete 9** estamos dotando de Infraestructura Educativa con cargo a la **partida 6126** Infraestructura Educativa del FAIS 2016 en las siguientes escuelas:

|  |  |
| --- | --- |
| Colonia y Escuela: | Obra: |
| * Fraccionamiento Parques de Santa María (Jardín de niños Lauro Aguirre).
* Ojo de Agua (Jardín de niños Mariano Otero).
 | Rehabilitación de drenaje. |
| * La Calerilla (Jardín de niños Leona Vicario).
 | Rehabilitación de Cisterna. |
| * Fraccionamiento Ojo de Agua (Jardín de Niños Patria).
* El Vergel (Primaria Rosario Castellanos).
* El Tapatío (Primaria Nicolás Bravo
 | Rehabilitación del sistema Eléctrico. |
| * La Duraznera
 | Instalación Hidráulica de Cisterna. |

***AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE*** *La que suscribe C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA****, en mi carácter de Presidenta Municipal, en uso de las facultades que me concede el artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 79 y 86 de la Constitución Política del Estado; 37 fracciones IX y XVII, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracción XII, 27 fracción I, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; 1, 16 fracción III del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACION DIRECTA*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el Paquete 9 de Intervención en Obra Pública denominado* ***“Infraestructura Educativa”*** *en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el cual se sustenta con base en la siguiente:* ***EXPOSICION DE MOTIVOS 1.-*** *Que la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo. Sin embargo, millones de niños y adultos siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos a causa de la pobreza.* ***2.-*** *Que los recursos económicos para la operación de las escuelas son una condición indispensable para proporcionar una educación de calidad. Es decir, para efectuar las acciones que promuevan el desarrollo y aprendizaje de los niños y que conduzcan al cumplimiento de los propósitos educativos. Asimismo, permiten que las escuelas satisfagan sus necesidades y el grado en que lo logren puede repercutir en condiciones diferentes de enseñanza y aprendizaje.* ***3.-*** *Que la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el Municipio, reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos; siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal, encaminado a lograr un desarrollo humano local y sustentable de la municipalidad. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 establece ante esta necesidad lo siguiente:* ***Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción Eje Estratégico 1. Calidad de vida con las oportunidades reales de vivir, la ampliación de la Educación, el acceso a la Cultura y la cobertura de Salud. Objetivo Estratégico.*** *Ampliar la cobertura de los servicios de salud, mejorar el acceso y* ***la calidad de la educación****, apoyar la vivienda digna actual y futura, y atender las necesidades de alimentación sana, suficiente y nutritiva con los grupos más vulnerables, así como facilitar el fomento y desarrollo de la cultura, el deporte y la recreación con el fin de promover el Buen Vivir a las y los habitantes del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.* ***Estrategias:*** *1.4. La educación como derecho humano que elimina la discriminación y el rezago, fija estándares mínimos y mejora la calidad de vida* ***Líneas de acción*** *1.4.2. Coadyuvar con el Gobierno del Estado en la construcción, conservación, mejoramiento mantenimiento y dotación de equipo básico de los edificios escolares oficiales.* ***4.-*** *Se considera que la operación de las escuelas involucra la atención de las necesidades relacionadas con servicios, recursos materiales e infraestructura. Entre éstas se encuentran el mantenimiento y la mejora física de los planteles, la adquisición y la reparación de mobiliario.* ***5.-*** *Que se han recibido peticiones del Departamento de Mantenimiento Escolar de la Dirección de Educación de este Ayuntamiento, peticiones elaboradas por los distintos planteles educativos, mismas que a su vez han sido remitidas a la Dirección General de Políticas Públicas, para su respectiva valoración técnica y financiera.* ***6.-*** *En este sentido, ante el ejercicio previo de priorización, se requiere una inversión total de $1,840,358.70 (Un millón ochocientos cuarenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos 70/100 M.N.) y este Gobierno Municipal en pro del principio de gratuidad en la educación básica señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, trabajando por implementar medidas de política educativa que puedan garantizar la operación adecuada de las escuelas, conforme los recursos lo vayan permitiendo, particularmente de aquellas que se encuentran en contextos desfavorecidos, a partir de una lógica de equidad educativa, de tal forma que se evite acrecentar las desigualdades educativas y la exclusión social. Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el* ***Paquete 9 de Intervención en Obra Pública denominado “Infraestructura Educativa”*** *en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por una inversión total de* ***$1’840,358.70 (Un millón ochocientos cuarenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos 70/100 M.N.)****, que se describe de la siguiente forma:*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Colonia*** | ***Descripción de la Obra*** | ***Ubicación*** | ***Techo Financiero Asignado*** |
| *Fraccionamiento Parques de Santa María* | *Rehabilitación de Drenaje* | ***Jardín de Niños Lauro Aguirre****14DJN0561S CALLE BAHIA DE TODOS LOS SANTOS S/N ENTRE PROLONGACIÓN COLON Y BAHIA CONCEPCIÓN.* |  *81,548.00*  |
| *La Calerilla* | *Rehabilitación de Cisterna* | ***Jardín de Niños Leona Vicario****14DJN0358G Calle Allende s/n entre Iturbide y Los Pinos.* |  *67,744.00*  |
| *Ojo de Agua* | *Rehabilitación de Drenaje* | ***Jardín de*** *N****iños Mariano Otero****14DJN0660S Calle Ojo de Agua S/N entre Cascada y Las Torres.* |  *72,964.00*  |
| *Fraccionamiento Ojo de Agua*  | *Rehabilitación del sistema eléctrico* | ***Jardín de Niños Patria 14DJN0991I Jardín de Niños Bernardo Ortiz de Montellano 14DJN2149O T/V****Privada Agua Amarilla # 471 entre Prolongación Colón y Agua Prieta* |  *175,499.36*  |
| *La Duraznera*  | *Instalación Hidráulica de Cisterna* | ***Primaria Nicolás Bravo / Ramón Corona*** *14DPR1095K T/M - 14DPR3882M T/V Instalación de Cisterna; calle Libertad No. 213 entre Biblia y Frailes*  |  *59,009.78*  |
| *El Vergel* | *Rehabilitación del sistema eléctrico* | ***Primaria ROSARIO CASTELLANOS****14DPR2559H CUAUHTÉMOC NO.85 ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CARDENAL* |  *389,781.80*  |
| *El Tapatío* | *Rehabilitación del sistema eléctrico* | ***Primaria Nicolás Bravo****14DPR3472J Calle Jorge No. 97 entre calle Lauro y Agustín.* |  *209,235.70*  |
| ***Colonia*** | ***Descripción de la Obra*** | ***Ubicación*** | ***Techo Financiero Asignado*** |
| *San Pedrito* | *Rehabilitación del sistema eléctrico* | ***PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO****14DPR3465Z CALLE TEAPAN NO. 1418 ENTRE MATA REDONDA Y MIRADOR* |  *293,849.29*  |
| *Solidaridad* | *Rehabilitación del sistema eléctrico* | ***PRIMARIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO****14DPR1003D CALLE SIMÓN SÁNCHEZ NO. 50 ENTRE PEDRO MARTÍNEZ Y ABEL SALAZAR* |  *133,134.94*  |
| *Santa Anita* | *Colocación de Pozo de Infiltración y captación en el Patio Cívico*  | ***JARDÍN DE NIÑOS SALVADOR LÓPEZ CHÁVEZ*** *14DJN1373F CALLE MATAMOROS NO. 276 ENTRE JUÁREZ Y OCAMPO*  |  *76,931.20*  |
| *Buenos Aires* | *Rehabilitación del sistema eléctrico* | ***PRIMARIA URBANA NO. 956 CALMECAC****14EPR0463G CALLE FACUNDO DE QUIROGA NO. 20 ENTRE AGUA DE RIO Y PRESIDENTES.* |  *215,268.21*  |
| *Álvaro Obregón* | *Suministro y colocación de cisterna* | ***SECUNDARIA NO. 43****14DST0043J CALLE CUAUHTÉMOC NO. 15 ENTRE PRIVADA JALISCO Y ÁLVARO OBREGÓN* |  *65,392.42*  |
| ***Total:*** |  ***1,840,358.70***  |

***SEGUNDO****.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a erogar hasta la cantidad de* ***$1’840,358.70 (Un millón ochocientos cuarenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos 70/100 M.N.)****, con cargo a la* ***Partida 6126 Infraestructura Educativa del FAIS 2016****, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.* ***TERCERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a través de su Dirección de Educación, así como a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, como las instancias operantes para efectuar lo necesario para las acciones que contempla la presente iniciativa.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección General de Políticas Públicas, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar y regístrese en libro de actas correspondiente.* ***Atentamente. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; 02 de Septiembre del 2016. C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL***. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esta administración, consciente de que todo individuo tiene derecho y acceso a la educación, ha procurado que la mayoría de los habitantes del Municipio tengan las mismas oportunidades al Sistema Educativo; por lo que nos hemos ocupado y atendido de manera puntual, actuando siempre en la medida de nuestras atribuciones y las limitaciones propias de este Gobierno Municipal. En este mismo orden de ideas buscamos dotar de infraestructura básica e indispensable a diversas Colonias. Es que les solicito aprueben y autoricen al Municipio de San Pedro Tlaquepaque para llevar a cabo el Paquete 08 de obra pública denominada Infraestructura básica hasta por la cantidad de $9´775,745.87(NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.). Así como del Paquete 09 de obra pública denominada Infraestructura Educativa en el Municipio de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco hasta por la cantidad de $1´840,358.70 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.). Por lo cual los que estén a favor de esta iniciativa favor de levantar su mano. -------------------------------------------------------------------------------------------------------Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: no habiendo más oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 273/2016** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el **Paquete 9 de Intervención en Obra Pública denominado “Infraestructura Educativa”** en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por una inversión total de **$1’840,358.70 (Un millón ochocientos cuarenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos 70/100 M.N.)**, que se describe de la siguiente forma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Colonia** | **Descripción de la Obra** | **Ubicación** | **Techo Financiero Asignado** |
| Fraccionamiento Parques de Santa María | Rehabilitación de Drenaje | **Jardín de Niños Lauro Aguirre**14DJN0561S CALLE BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS S/N ENTRE PROLONGACIÓN COLÓN Y BAHIA CONCEPCIÓN. |  81,548.00  |
| La Calerilla | Rehabilitación de Cisterna | **Jardín de Niños Leona Vicario**14DJN0358G Calle Allende s/n entre Iturbide y Los Pinos. |  67,744.00  |
| Ojo de Agua | Rehabilitación de Drenaje | **Jardín de Niños Mariano Otero**14DJN0660S Calle Ojo de Agua S/N entre Cascada y Las Torres. |  72,964.00  |
| Fraccionamiento Ojo de Agua  | Rehabilitación del sistema eléctrico | **Jardín de Niños Patria 14DJN0991I Jardín de Niños Bernardo Ortiz de Montellano 14DJN2149O T/V**Privada Agua Amarilla # 471 entre Prolongación Colón y Agua Prieta |  175,499.36  |
| La Duraznera  | Instalación Hidráulica de Cisterna | **Primaria Nicolás Bravo / Ramón Corona** 14DPR1095K T/M - 14DPR3882M T/V Instalación de Cisterna; calle Libertad No. 213 entre Biblia y Frailes  |  59,009.78  |
| El Vergel | Rehabilitación del sistema eléctrico | **Primaria Rosario Castellanos**14DPR2559H CUAUHTÉMOC NO.85 ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CARDENAL |  389,781.80  |
| El Tapatío | Rehabilitación del sistema eléctrico | **Primaria Nicolás Bravo**14DPR3472J Calle Jorge No. 97 entre calle Lauro y Agustín. |  209,235.70  |
| **Colonia** | **Descripción de la Obra** | **Ubicación** | **Techo Financiero Asignado** |
| San Pedrito | Rehabilitación del sistema eléctrico | **PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO**14DPR3465Z CALLE TEAPAN NO. 1418 ENTRE MATA REDONDA Y MIRADOR |  293,849.29  |
| Solidaridad | Rehabilitación del sistema eléctrico | **PRIMARIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO**14DPR1003D CALLE SIMÓN SÁNCHEZ NO. 50 ENTRE PEDRO MARTÍNEZ Y ABEL SALAZAR |  133,134.94  |
| Santa Anita | Colocación de Pozo de Infiltración y captación en el Patio Cívico  | **JARDÍN DE NIÑOS SALVADOR LÓPEZ CHÁVEZ** 14DJN1373F CALLE MATAMOROS NO. 276 ENTRE JUÁREZ Y OCAMPO  |  76,931.20  |
| Buenos Aires | Rehabilitación del sistema eléctrico | **PRIMARIA URBANA NO. 956 CALMECAC**14EPR0463G CALLE FACUNDO DE QUIROGA NO. 20 ENTRE AGUA DE RÍO Y PRESIDENTES. |  215,268.21  |
| Álvaro Obregón | Suministro y colocación de cisterna | **SECUNDARIA NO. 43**14DST0043J CALLE CUAUHTÉMOC NO. 15 ENTRE PRIVADA JALISCO Y ÁLVARO OBREGÓN |  65,392.42  |
| **Total:** |  **1,840,358.70**  |

**SEGUNDO**.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a erogar hasta la cantidad de **$1’840,358.70 (Un millón ochocientos cuarenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos 70/100 M.N.)**, con cargo a la **Partida 6126 Infraestructura Educativa del FAIS 2016**, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a través de su Dirección de Educación, así como a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, como las instancias operantes para efectuar lo necesario para las acciones que contempla la presente iniciativa. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección General de Políticas Públicas, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar y regístrese en libro de actas correspondiente. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXI, 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Director General de Políticas Públicas; y al Arq. Ricardo Robles Gómez, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena: muy buenas tardes a todos, con su permiso señora Presidenta me permito proponer a los integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de acuerdo de aprobación directa, el cual de conformidad con las facultades que me confiere la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal les propongo la revocación del Contrato de Concesión para usar, explotar y aprovechar bienes del dominio público municipal para la instalación, operación, mantenimiento y administración de estacionometros en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque celebrado con la Sociedad Mercantil denominada Operadora de Parquímetros GA S.A. de C.V., mismo que se celebro el año próximo pasado, lo anterior al tenor de los siguientes puntos de acuerdo, Primer punto de acuerdo.- Se revoca la concesión otorgada mediante contrato denominado concesión para usar, explotar y aprovechar bienes del dominio publico municipal para la instalación, operación, mantenimiento y administración de estacionometros eléctricos suscrito el pasado 25 de septiembre del año 2015, entre la Empresa Operadora de Parquímetros GA S.A. de C.V. y el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, dicha concesión fue autorizada en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 29 de Septiembre del año 2015, Segundo Punto de Acuerdo.- Se instruye al Tesorero Municipal y a la Jefatura de Estacionamientos y Estacionómetros dependiente de la Tesorería Municipal para que cumplimente el presente acuerdo en el ámbito de sus atribuciones y para lo cual me permito exponer los motivos y los fundamentos para tomar tal determinación. El contrato de concesión el cual pongo a su consideración establece en su cláusula décimo sexta una opción de revocación del contrato puesta por ambas partes como un acuerdo de voluntades, en el cual se estableció que existía una modalidad para que este Municipio procediera a rescatar el servicio concesionado, esta modalidad es a través de una indemnización que deberá otorgarse a la Empresa en cuestión, derivada de las inversiones y gastos otorgados, es decir, no pretendemos controvertir las causales de recisión que en el mismo contrato se establecen sino es decir, si se este prestando o no adecuadamente el servicio, sino proceder a la indemnización pactada en el contrato y que cabe destacar tiene congruencia con lo señalado por el articulo 114, perdón 115 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal, el cual en la legislación Estatal le denomina declaratoria de rescate por medio de acuerdo del ayuntamiento también condicionándolo por supuesto a una indemnización a la afectada en este caso la concesionaria, es decir en este momento no estaríamos o no existiera la necesidad de justificar la debida o indebida operación y funcionamiento del servicio sino se hace por una causa de beneficio publico que en este caso sería ingresar la solicitud del área de turismo de nuestro Municipio para que la cabecera municipal pueda proceder a certificarse como Pueblo Mágico de nuestro País y con lo cual poder acceder a recurso extraordinario para la promoción y fortalecimiento del turismo en San Pedro Tlaquepaque expuesto lo anterior pongo a su consideración la iniciativa en cuestión. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ***C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:*** *El que suscribe,* ***JUAN DAVID GARCIA CAMARENA,*** *en mi carácter de Síndico Municipal de San Pedro Tlaquepaque, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco;1, 2, 3, 34, 37, 42 fracción I y 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; 25 fracción XII, 36 fracción I, 78 fracción III, 142, 145 fracción II, 151 y 305 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, me permito presentar a la más alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento la presente* ***Iniciativa de Acuerdo para revocar el Contrato de Concesión para usar, explotar y aprovechar bienes de dominio público municipal para la instalación, operación, mantenimiento y administración de estacionómetros en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, otorgado a la sociedad mercantil denominada Operadora de Parquímetros GA S.A. DE C.V.;*** *de conformidad a la siguiente:* ***INICIATIVA:*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el presente* ***Acuerdo para revocar el Contrato de Concesión para usar, explotar y aprovechar bienes de dominio público municipal para la instalación, operación, mantenimiento y administración de estacionómetros en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, otorgado a la sociedad mercantil denominada Operadora de Parquímetros GA S.A. DE C.V. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.*** *1.- Con fecha 25 de septiembre de 2015, se dio el fallo de la Licitación LTN 01 /2015, de la Comisión de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, relativa a la concesión, hasta por veinte años, del Servicio de Estacionómetros en 2,000 (dos mil) Cajones de Estacionamiento en diversas calles del Municipio, principalmente del actual Centro Histórico, declarando ganadora la propuesta la sociedad mercantil denominada Operadora de Parquímetros GA, S.A. de C.V. 2.- Con la misma fecha, 25 de septiembre de 2015, fue firmado por el Presidente Municipal, el Síndico Municipal, el Secretario General (sic) y el Encargado de la Hacienda Municipal, el Contrato Concesión relativo, firmando como Representante Legal de la empresa el señor Pedro Zúñiga Rangel. 3.- El 29 de septiembre de 2015, es decir con posterioridad a la fecha de la firma del contrato concesión, fue autorizada la concesión, conforme al resultado de la Comisión de Adquisiciones. 4.- Con fecha 30 de septiembre de 2015, fueron entregados en venta, a la empresa citada, los equipos de medición de tiempo denominados estacionómetros, por un total de 364 equipos sencillos y dobles en funcionamiento más 20 descompuestos, así como equipos inservibles junto con aditamentos diversos. 5.- A la fecha, no se han renovado ninguno de los equipos que le fueron transmitidos a la empresa ni se ha crecido el número de cajones de estacionamiento por diversas circunstancias.6.- Relacionado con lo anterior, les informo que gran parte de los espacios de cajones de estacionamientos actuales y previstos en la concesión, estarán afectados en el futuro inmediato, con motivo de los proyectos de consolidación del actual Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, junto con la certificación de una parte del mismo como “Pueblo Mágico”, temas que están incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo autorizado por este Ayuntamiento, además de que este Municipio ya ha hecho manifestaciones concretas a la Secretaría de Turismo del Estado, que es el organismo estatal quien hace la solicitud a La Federación. Se cuenta ya con el expediente de justificación turística cultural y de vocacionamiento para poder acceder a la certificación. El programa de pueblos mágicos tiene contemplado abrir sus convocatorias este invierno para poder elegir a los destinos que ya han manifestado su interés en la certificación y permanencia del programa. 7.- Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin magia que emana en cada una de sus manifestaciones socio-culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico. La categoría de Pueblo Mágico la otorga la Secretaría de Turismo federal y el tenerla permite el acceso a fondos de financiamiento especializados para mejorar la imagen urbana y otros proyectos turísticos. A 13 años de su creación, el negocio de los “Pueblos Mágicos” genera una derrama económica de 7,200 millones de pesos al año en la totalidad de las 111 poblaciones certificadas como tales a la fecha, ligeramente superior a lo que produce el turismo fronterizo (7,100 millones de pesos) y muy por arriba de lo que dejan los viajeros que bajan de los cruceros (4,795 millones de pesos). 8.- El polígono para la certificación de la primera etapa de “pueblo mágico” es desde la calle Florida hacia el Norte, hacia el Sur la calle Reforma, hacia el poniente el Blvd. Marcelino García Barragán y al oriente la calle Herrera y Cairo. En este perímetro se ubican casi la totalidad de los actuales casi 600 espacios de cajones de estacionamiento concesionados y lo más importante, también la mayor parte de los aproximadamente 1,400 cajones de estacionamiento adicionales previstos dentro de la concesión, lo que originaría tener a esta administración y a las siguientes, amarradas de manos para poder hacer gran parte de los ordenamientos que se requieren para lograr y mantener la certificación como “pueblo mágico”, ya que se deberá hacer una gran labor de acondicionamiento de banquetas, de ampliación de áreas de circulación peatonal, de peatonalización de algunas vialidades o tramos de las mismas. 9.- La conclusión a la que han llegado nuestros especialistas en las materias de vialidad, desarrollo urbano, promoción económica, turismo y finanzas de este gobierno, es que el tener la obligación de mantener esa cantidad de espacios de estacionamiento haría inviable este proyecto de ciudad y de generación de recursos del Municipio, ya identificado como un importante lugar de turismo del Occidente del País; se requiere que el establecimiento en vía pública con estacionómetros, quede libre de restricciones legales, libre de contratos que eviten su uso pleno, ya que las actividades turísticas y culturales, se convierten en prioridad para la gestión económica, el espacio público debe estar disponible y al servicio del ayuntamiento. Por otro lado, el hecho de que a un pueblo se le califique como Mágico, le trae grandes beneficios como la inyección de recursos para ampliar y mejorar aspectos como artesanías, gastronomía, comercio en general; recursos para ser utilizados en la creación y modernización de negocios turísticos locales y convertirlos en detonadores de la economía local y regional. 10.- Cabe mencionar que la revocación y/o cancelación de la concesión que nos ocupa es jurídicamente viable conforme a lo pactado en la cláusula Décima Sexta, con la única obligación para El Municipio de indemnizar al concesionario conforme a los lineamientos establecidos en la misma clausula. Concluyo esta parte manifestándoles que El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque tiene la facultad de organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio, la administración de los caudales y servicios municipales, así como vigilar el destino de los mismos y a su vez tomar y establecer las medidas más eficaces para lograr importantes avances en todos los aspectos de la vida comunitaria, buscando siempre velar por el interés público y el bienestar social. En este sentido, es obligación de la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando siempre ser en beneficio de la ciudadanía de este municipio.*

*En cumplimiento de esta función, propongo se apruebe y autorice el presente Acuerdo, por medio del cual,* ***se revoca EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA USAR, EXPLOTAR Y APROVECHAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONÓMETROS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUECELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA OPERADORA DE PARQUÍMETROS GA S.A. DE C.V.;*** *de conformidad con lo dispuesto por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en relación al acuerdo de fecha 25 de agosto de 2015, donde se autorizó la concesión de los estacionometros del Municipio de San Pedro Tlaquepaque hasta por 2000 espacios de estacionamiento en las zonas que el gobierno municipal determine hasta por 20 años. En base a lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea, la presente* ***INICIATIVA DE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DIRECTA****, para lo cual propongo los puntos de acuerdo que a continuación se describen:* ***PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO****. Se revoca la concesión otorgada mediante el contrato denominado* ***“CONCESIÓN PARA USAR, EXPLOTAR Y APROVECHAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONÓMETROS ELÉCTRICOS”****, suscrito el 25 de septiembre de 2015 entre la empresa Operadora de Parquímetros GA S.A. de C.V. y el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. Dicha concesión que fue autorizada en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 29 de septiembre de 2015;* ***SEGUNDO****. Se instruye al Tesorero Municipal y a la Jefatura de Estacionamientos y Estacionómetros, dependiente de la Tesorería Municipal para que cumplimente el presente acuerdo en el ámbito de sus atribuciones.* ***ATENTAMENTE Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, a 26 de agosto de 2016, ELC. SINDICOMUNICIPAL LIC. JUAN DAVID GARCIA CAMARENA.*** ------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: gracias Presidenta solamente para puntualizar algunas situaciones que de la propia iniciativa de aprobación directa se desprenden, preguntarle de la buena disposición al compañero Síndico del porque hoy de una manera tan respetuosa pone a consideración de este Ayuntamiento revocar esta concesión y si mal no tengo la memoria, usted ya presento un juicio de lesividad y ese juicio de lesividad no fue aprobado por este Ayuntamiento, si nos pudiera puntualizar un poco en que fue el menoscabo que se tuvo a esta administración en la que usted tomo la decisión unipersonal de presentar ese juicio de lesividad y porque hoy de una manera distinta si propone a este cuerpo colegiado esta iniciativa solo para empezar a orientar un poco mis ideas, por el momento es cuanto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena: si muchas gracias en cuanto al juicio de lesividad como su nombre lo dice la legislación contempla un medio de impugnación especial de manera particular otorgada a los Sindicos Municipales del Estado de Jalisco para proceder e impugnar un acto que consideren lesivo al Municipio que bueno en este sentido a principios de año se presento ese juicio de lesividad en el Tribunal de lo Administrativo, la Ley de Gobierno en una fracción que ahorita no recuero el número, contemplaba que ese juicio se hacía previo a la autorización de este Municipio, ese articulo esa fracción fue reformada con posterioridad y ya no es requisito la previa autorización, es decir delega la responsabilidad del cuidado de los intereses al Síndico sin necesidad de esa previa autorización y una valoración jurídica del Municipio procedimos a hacerla, evidentemente como pueden conocer aquellos que tienen el ejercicio del derecho evidentemente al proceder ahora en esta modalidad el juicio se quedaría sin materia si, evidentemente como pueden conocer aquellos que tienen el ejercicio de la profesión del derecho, evidentemente ahora a proceder en esta modalidad el juicio se quedaría, evidentemente se provesea si se quedará sin materia dado el acuerdo que pudiera estar tomando en consideración este pleno si se decide aprobar, es cuanto no se si respondí a todas sus preguntas o quedo alguna pendiente regidor . ----------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: bueno creo que el artículo que no recuerda probablemente no lo recuerda porque no esta en la Ley pero además dentro de sus obligaciones como Síndico es muy claro en que actos puede representarnos y cuales son los que lo obliga el Ayuntamiento pero igual que en el tema anterior no me reparare en eso señor Síndico, ya es bajo su mas estricta responsabilidad todo lo que ha hecho en este procedimiento y con esta Empresa que ha sido la concesionaria usted lo sabe bien todo ese proceso que han vivido con Usted. Y por otra parte si esta diciendo que se va a sobreseer aquel juicio, aquella demanda de lesividad que Usted presento porque no lo hace en este mismo en el punto de acuerdo, si esta pretendiendo como bien lo dice revocar la concesión porque no le agregamos ese punto de acuerdo que en consecuencia también se ordene el desistimiento para que se sobresea el juicio de lesividad que usted ya presento de manera unilateral, sería solamente ir haciendo consistencia a sus propios argumentos es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena: Muy bien Regidor agradezco nos hemos conducido y efectivamente como fue presentado unilateralmente creo que será decisión de la Sindicatura igual hacer el análisis para hacer la petición al Tribunal correspondiente porque ya la determinación y aprobación si procede o no procede el sobreseimiento del juicio en cuestión lo tendrán que aprobar los magistrados que integran el Tribunal de lo Administrativo pero con gusto lo estaremos considerando una vez que se consume aprobado este acuerdo, y se llegue al finiquito la indemnización que marca el contrato y podemos entrar al estudio para continuar con esa parte judicial que sería parte de mis facultades. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: muchas gracias Síndico nomas que nos ilustrara un poco en que fue el menoscabo que recibía este Gobierno Municipal si hay un dictamen que fue previo a la licitación nacional no una asignación directa como la que acabamos de vivir no una asignación a sobre precios aquí en San Pedro Tlaquepaque se perdían cerca de cuatro millones de pesos anuales por tener en funcionamiento los parquímetros y el día de hoy entra el 30% de manera directa y además pagan la nomina del todo el personal que esta asignado a estacionometros, entonces yo quisiera saber Síndico si nos manifiesta en que consistía el detrimento o menoscabo a este Gobierno Municipal se tomo la decisión presentar ese juicio de lesividad por el momento es cuanto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena: eran varios los que se denominan agravios que se plantean en dicha demanda, por mencionar algunos el primero pudiera ser en cuestión de fondo que fue sobre no solamente se concesiono el servicio se adjudico los aparatos los parquímetros a la Empresa, el precio se estimo que no era el valor comercial ese es un punto, otro asunto que considero es de forma pero también es importante y trascendente fue la fecha del contrato en cuestión, el contrato si mal no recuerdo tiene fecha del 25 de septiembre, pero la aprobación del pleno es del 29 de septiembre es decir, posterior la aprobación a la suscripción del contrato entre algunas otras inconsistencias. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la voz el regidor Miguel Silva: buenas tardes con su permiso señora Presidenta, con el permiso del Pleno de todos los presentes, hace un momento se hizo mención que el Ayuntamiento dejara de presidir cierta cantidad de dinero con la revocación de este contrato, es cierto, pero también es cierto que obteniendo el programa la certificación como Pueblo Mágico seremos beneficiados con programas Federales y Estatales, uno de ellos esta próximo obteniendo la certificación, con una cantidad de diez millones de pesos, que sería en días eso es uno de tantos programas que deberán obtener con la certificación de Pueblo Mágico, se ha mencionado y se ha reiterado mucho la incomodidad de ciertos grupos, no lo se, lo voy a decir directamente en donde sean afectados o que intereses estén buscando pero la realidad que siempre esto es en beneficio y es el interés de la Presidenta Municipal de que sea en beneficio siempre de los Tlaquepaquenses y del Pueblo de San Pedro Tlaquepaque, es cuanto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: no son intereses de grupo regidor amigo Miguel Silva, no se confunda si la primera propuesta que hicimos o de las primeras propuestas que hicimos aquí a este Pleno y que fue votada también en contra fue que se presentaran los juicios de lesividad para todos aquellos permisos mal otorgados y me lo votaron en contra de la anterior administración, se le llama extorsión por parte de esta administración, a todas aquellas concesiones que están debidamente otorgadas y que sin una causa justificada porque no se aprobó el 29 de septiembre como dice el Síndico, el 25 se aprobó y el 29 se aprobó el plano de instalación y esta administración fue la que le recibió el pago a la Empresa de los equipos que se le vendieron, son cosas distintas esta administración convalido y ha venido recibiendo mes con mes los beneficios de esa concesión entonces no es que afecten intereses, es que yo no se si duerme tranquilo sabiendo que cada una de estas concesiones que tiene este Gobierno Municipal con empresas privadas han recibido la presión por parte de los integrantes o algunos integrantes de este Gobierno, entonces llamémosle a las cosas por su tema, y dejémonos y apeguémoslo a lo legal y evitemos este tipo de confrontaciones que si quieren podemos continuar y le vamos poniendo nombre y apellido a cada una de las cosas, a cada una de las obligaciones que tenia este Gobierno Municipal con administraciones anteriores y veremos en donde terminan las cosas, se lo dejo en la mesa compañero Silva, yo le quisiera decir al Síndico si esta de acuerdo donde se aprobó esa instalación y que ya esta administración el Tesorero recibió el pago de esos equipos de los que usted dice que fueron no en el valor comercial correspondiente y que le dieron el argumnto suficiente para presentar el juicio de lesividad, y como que sacamos ahora así como decía nuestro compañero Alfredo Fierros, queremos confundir a los aficionados y decirles que es una cosa por otra , nuestra compañera Marcela hace ya varios meses y si me equivoco compañera Marcela Aceves por favor hágamelo saber, usted traía el proyecto de encaminar esto a una certificación de Pueblo Mágico, yo no se si hay regidores de primera, de segunda o de tercera porque hasta el momento y en unos días yo no se que recurso va a llegar no estamos informados, no somos adivinos lo manifieste hace cerca de tres meses, en una sesión como esta, bueno no como esta, una sesión menos convulsionada en que estábamos a punto de perder los recursos para seguridad publica y la Presidenta ya salió a los medios de comunicación argumentando que se habían perdido esos recursos, es una de las cosas que vamos a tocar en asuntos varios, estamos preocupados entonces si con esa prontitud van a llegar los recursos federales pues imagínense que va a pasar con Pueblos Mágicos entonces yo no se si el Síndico o nuestra compañera Marcela o Usted nos puedan dar un norte de donde estamos parados y que estamos haciendo, por el momento es cuanto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias señor regidor le reitero que respeto cada opinión que usted vierte en esto, pero no necesariamente estoy de acuerdo con ellas, en este momento cedo el uso de la voz al Síndico Municipal. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena: si efectivamente debemos de tratar de no confundir y revolver temas que aunque tengan antecedentes similares al final estamos hablando de procedimientos distintos a que me refiero a no confundir la finalidad y las causales y el procedimiento que sigue un juicio de lesividad un procedimiento perfectamente reglamentado, pactado en el acuerdo de voluntades que es un contrato una concesión y que esta validado por la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal, pero si destaco lo que ya mencione al exponer la iniciativa que lleva como finalidad no verificar si la recaudación vía parquímetros es la indicada o la administración o los pagos si se realizaron por la anterior administración o en esta, básicamente la finalidad no es rescindir el contrato por algún incumplimiento eso lo dejo muy claro, se va a hacer pagada la indemnización que viene pactada en el contrato con motivo de que este Municipio se encuentre en posibilidades de acceder a hacer susceptible para Pueblos Mágicos en particular en su cabecera municipal y con ello promover el turismo, el comercio, y bueno por supuesto Tlaquepaque que creo que esto será en beneficio de los habitantes de nuestro Municipio y esa es la finalidad de esta iniciativa. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: Solo para aprovechar y con esta prontitud y la compañera Marcela tiene algún informe de los avances que estamos teniendo como Gobierno a la certificación como Pueblo Mágico en donde el compañero Silva ya asegura que en unos días van a llegar diez millones de pesos, después de la certificación, entonces cuando tenemos la certificación, si tenemos ahí algún dato cierto, porque hasta donde tengo entendido no somos pueblo somos un Municipio Conurbado una Zona Metropolitana de Guadalajara probablemente nos vamos a desincorporar igual que el salario. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez: Claro que si Presidenta de alguna manera dados los cuestionamientos de mi compañero regidor, alguna manera cuando se presento la iniciativa y que es una iniciativa muy noble que implicaba no solamente el también hablaba muy claramente el sustento inclusive de lo que implica la certificación de Pueblo Mágico, si bien las reglas de operación cambiaron y lo invito compañero regidor que además usted fue Diputado Federal y estar muy atento precisamente a los cambios en las reglas de operación y estamos en un proceso un cabildeo con la Secretaría de Turismo Local en la cual estamos buscando esa certificación y lo que respecta a mi compañero que comentaba sobre esos diez millones, estamos en un proceso de un recurso para diez millones de pesos exactamente con la Secretaría de Turismo en el cual y de alguna forma esta iniciativa muestra muy claramente los argumentos no solamente jurídicos sino los argumentos de buscar un desarrollo económico, potencializar no solamente el turismo sino la artesanía, el vocacionamiento de San Pedro Tlaquepaque ahí estamos trabajando en eso, entonces conforme se vayan generando las acciones y vayamos llegando inclusive a ese recurso por supuesto pasaran por cabildo el llegar el recurso ya sea de la Secretaría Federal igual que la Secretaría Estatal llega en un proceso de la Secretaría de Finanzas y por supuesto es un proceso que llevaremos la aprobación de este cabildo entonces se cumplirá cabalmente con lo que establece nuestro reglamento municipal al igual que legislaciones estatales y por supuesto le hago una invitación, llegar a que se chequen de manera muy puntual las iniciativas que en su momento fue aprobado la certificación del Pueblo Mágico por supuesto las reglas de operación han cambiado, es cuanto Presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: yo amablemente a la compañera que trae esa comisión a cargo de este Ayuntamiento porque aquí debidamente se la aprobamos, lo que le pido es que nos informe en que cambiaron, yo creo que nadie es todologo si usted ya esta al tanto del tema de que cambiaron díganos estaban así y cambiaron así con tal fecha iniciamos esto, hemos tenido este avance y con tal fecha sale esta resolución y nos dan los diez millones de pesos, y saber si son los únicos diez millones de pesos, o con que periodicidad porque si esta concesión operara cabalmente generaría mas de veinticinco millones de ingreso sano en donde se promovería económicamente porque no estaría un estacionamiento publico en las calles, entonces independientemente de esa situación creo que es mas responsable decirlo de esa forma, porque usted trae esa encomienda usted misma la presento nadie la obligo a tomarla, entonces creo que es mas ilustrativo que nos lo haga de esa forma, por el momento es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Adenawer González Fierros: gracias Presidenta, buenas noches señores regidores, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan en mi opinión Presidenta y ya con los argumentos y respeto el comentario de mi compañero regidor Luis Córdova, con los argumentos que nos comenta el señor Síndico que el propio contrato contempla la indemnización veo y aplaudo esta iniciativa porque si es, si se nos aprueba la certificación, desconozco pero creo que la palabra Pueblo Mágico así se denomina, creo que así se denomina Pueblos Mágicos en Tequila supe recientemente hace pocos meses se certifico y se hizo Pueblo Mágico, y le llegan bastantes recursos Federales yo aplaudo y veo con buenos ojos esta iniciativa por supuesto que estaré apoyando con mi voto a favor, y mas con los argumentos de que el Síndico es el representante legal y el sabe la materia y ya nos argumento que existe esa clausula, aplaudo la iniciativa y estaremos votando a favor gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: buenas noches a todas mis compañeras y compañeros y los aquí presentes, solamente para solicitarle al Síndico el monto de la indemnización que se le va a hacer a esta Empresa, es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena: La Ley los artículos que mencione hace un momento y las propias clausulas del contrato establecen que como es un pago sobre la inversión realizadas los gastos erogados por la Empresa estos están sujetos a acreditarse, es decir vamos a iniciar un proceso donde se va a citar la empresa para hacer que la documentación necesaria, para acreditar dicha inversión o gasto y poder estar en condiciones de una sesión posterior autorizar ya la cantidad especifica. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: Sindico entonces usted nos esta proponiendo aprobar esta revocación de la concesión sin saber en cuanto se va a afectar la Hacienda Municipal, sin saber a cuanto asciende no solamente la recisión sino también los daños y perjuicios que va a presentar la empresa porque esta administración arbitrariamente no le permitió poner en funcionamiento los dos mil espacios durante el horario que contempla la concesión si lo estudio bien, entonces porque no nos lo puede explicar, no nos puede decir a cuanto asciende lo que vamos a indemnizar o también es un cheque en blanco para saber que una vez que se acerque con la empresa con la que ya se sentó un sin número de veces no tiene el monto determinado de cuanto es lo que vamos a tener que indemnizar, por el momento es cuanto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena: no es una decisión de su servidor, así esta contemplado el procedimiento de declaratoria que la Ley denomina rescate, que en el contrato denomina revocación, pero básicamente es la misma figura a través de una modalidad de una indemnización, pero la propia Ley así manifiesta el procedimiento tenemos que proceder a aprobarlo para después estar en condiciones de determinar los montos, así esta contemplado en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, es cuanto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: Híjole mi compañero Síndico si mal no recuerdo antes de que tuviera usted algunas elocuentes intervenciones en estas sesiones de ayuntamiento, usted presidia dos comisiones hoy solamente preside la de estacionometros y estacionamientos ahí esta turnado hace cuanto tiempo este tema, porque no se ha trabajado ahí, porque no hay un dictamen, porque presentarlo hoy de manera directa sin tener la información suficiente no se si también de eso nos pudiera dar otro panorama pulido señor Síndico. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena: si el asunto no esta turnado a la comisión estoy mencionando que es un acuerdo de aprobación directa, y efectivamente de la reunión de la comisión de estacionometros y estacionamientos hemos sesionado en dos o tres ocasiones la mayoría de ellas precisamente analizar la situación del servicio, yo en lo particular le veo muchas bondades al servicio administrado por un tercero pero reitero no esta en cuestionamiento la prestación de ese servicio sino las bondades que nos pueda otorgar el acceso al recurso extraordinario con motivo de la promoción del turismo, entonces básicamente esa sería la respuesta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: Señor Sindico entonces usted afirma categóricamente que el 20 de abril en la sesión del 20 de abril no se turno a la comisión que usted preside. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena: Si me ayuda creo que tiene algún turno en particular pero en la comisión hemos sesionado, hemos invitado inclusive al jefe del área que nos ha rendido un informe, también nos acompaño el Director de Ingresos al respecto y por ultimo quiero hacer nada mas una precisión de porque hacerlo en este momento si no me gustaría dejarlo sin respuesta, la misma clausula que contempla el pago de la indemnización contempla dos supuestos para la determinación del pago, uno dentro de los primeros doce meses de la contratación con el pago ya reitero de las inversiones realizadas por la empresa debidamente acreditados y posterior a ello el costo se eleva después del año de prestación del servicio lo cual iría en contra de los intereses del Municipio y contemplando que estamos a punto de cumplir ese año, esos doce meses e ingresar al segundo supuesto donde es un porcentaje de todo lo que le reste de todos los años que les resten a la concesión evidentemente podríamos generar un mayor daño e intentar promover a nuestro Municipio como Pueblo Mágico a hacerlo en meses posteriores muchas gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: Con mucho gusto Sindico, dice Punto tres en la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 20 de abril del año 2016, se turno a la Comisión de Estacionometros para su estudio y análisis la iniciativa suscrita por la Regidora María del Rosario de los Santos Silva, mediante la cual propone el turno a las comisiones de Estacionamientos y Estacionometros así como de Movilidad, para la revisión del Contrato de Comodato con la Empresa Operadora de Parquímetros GA S.A. de C.V. así como el informe sobre el estado que guardan los aparatos de estacionamientos. Entonces definitivamente vemos con la prontitud que maneja su comisión los asuntos que este cuerpo edilicio le turnan igual que en el tema anterior de los seguros ya cuando estamos con el agua al cuello, cuando estamos con los dedos en la puerta sin la información suficiente este cuerpo colegiado tiene que venir a subsanar las irregularidades que se vienen cometiendo esta bien compañero Síndico me parece muy responsable de su parte, es cuanto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena: nada mas concluyendo con todo gusto atiendo el comentario que me hace con todo gusto le estaré dando respuesta, una vez que me permita abocarme a los turnos de comisión que me ha hecho llegar la Secretaría y las actas de las sesiones de dicha comisión edilicia y reitero que la iniciativa en cuestión se fundamenta en la promoción del Turismo y comercio y poder entrar en la certificación de Pueblo Mágico que hace el Gobierno Federal es cuanto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, en los términos presentados favor de levantar su mano, 15 votos a favor, 0 en abstención, 04 en contra, es aprobado por mayoría, bajo el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 274/2016** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza revocar la concesión otorgada mediante el contrato denominado Concesión para usar, explotar y aprovechar bienes de dominio Público Municipal para la instalación, operación, mantenimiento y administración de estacionómetros eléctricos suscrito el 25 de septiembre de 2015 entre la **Empresa Operadora de Parquímetros GA S.A. de C.V.** y el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. Dicha concesión que fue autorizada en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 29 de septiembre de 2015. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Tesorero Municipal y a la Jefatura de Estacionamientos y Estacionómetros, dependiente de la Tesorería Municipal para que cumplimente el presente acuerdo en el ámbito de sus atribuciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 92, fracción XX del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, someto a consideración de este Ayuntamiento en Pleno. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; al Lic. Jesús Méndez Rodríguez; Director General Jurídico; al Representante Legal de la Empresa Operadora de Parquímetros GA S.A. de C.V; al Lic. Oscar Enrique Hernández Gavito, Jefe del Departamento de Estacionamientos y Estacionómetros para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **octavo punto** del orden del día, **Asuntos Generales**, se abre el registro de oradores. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: buenas noches compañeros regidores Presidenta muchas gracias, medios de comunicación ciudadanos que nos acompañan Presidenta un tema muy sensible y muy practico están aquí un grupo de vecinos de la Colonia Los Puestos y La Arena, por algunas peticiones que le quieren hacer de manera personal celebro mucho que hoy pudiéramos aprobar cerca de dos millones cuatrocientos mil pesos para la construcción de red de alcantarillado sanitario que es por la zona donde ellos viven, ellos estarían en condiciones de hacerle alguna solicitud si es posible pudiera recibirlos y poder platicar con ellos tienen por ahí una problemática de algunas calles que prácticamente están destruidas vi hace unos minutos aquí al coordinador de gestión integral al Arq. Ricardo para ver si fuera posible que a través de maquinaria pesada o la que usted considere mejor pudieran darle atención a algunas vialidades que están destruidas por completo que es la calle Arroyo, Mariano Abasolo y Pensador Mexicano en Los Puestos, estas calles a las que me refiero conectan a la comunidad de Tateposco, Los Puestos, Francisco Silva con San Martín de las Flores, entonces si fuera a bien pudiera recibirlos y darle unos minutos ellos vienen de una manera muy responsable, muy respetuosa para si tuviera a bien, poderlos recibir, poder dialogar con ellos se lo agradeceríamos muchísimo es cuanto Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: con todo gusto al finalizar la sesión podemos atenderlos a los ciudadanos de Los Puestos y también con todo gusto podemos iniciar cualquier proyecto que quede en el beneficio de sus calles con todo el gusto y acabando la sesión nos vemos en la Sala de Ex presidentes gracias Edgar, gracias regidor. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: gracias compañera Presidenta para también algunos asuntos sensibles así como lo maneja mi compañero Edgar Ríos, en San Pedrito en la Calle Poza Rica los domingos se pone por ahí un tianguis, ese tianguis tenía como limite permitido hasta la Calle Azcapotzalco, hoy hay algunos que se están excediendo de esos limites y la problemática es que ya están invadiendo la zona donde se pone la terminal de los camiones de transporte de pasajeros del transporte colectivo, entonces se genera por ahí tanto para los usuarios de un servicio o los que van al tianguis una situación de inseguridad a ver si fuera posible en sus facultades en función ejecutiva mandara inspeccionar y buscáramos una pronta solución (que dia se pone, en voz de la Presidenta Municipal), los domingos compañera Presidenta. Gracias compañero Orlando también en ese mismo orden de ideas algunos de los comerciantes y de los habitantes de aquí de cabecera han acudido a mi oficina cuando logran localizarme por ahí para exponerme que hay algunas construcciones ellos consideran que están infringiendo en el Reglamento de Obras Públicas y un levantamiento de ser así se respetara se modificara algunas de las construcciones que se están planteando sobre la Calle Juárez y donde tienen conocimiento sin ser algo o la certeza jurídica legal que se pretende poner un lugar con un giro restringido, no le sabría decir con exactitud solamente para pasarle este reporte a su amable atención si fuera posible también atenderlo de esta manera. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: solamente me comentaba lo del tianguis, me puede recordar el lugar (la Calle Poza Rica se instala los domingos, en la colonia o en la Delegación de San Pedrito, en voz del regidor Luis Córdova), adelante. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Continúa con el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: el siguiente es si fuera posible que se aprobara por este Ayuntamiento la intervención de un servidor para la sesión que esta programada para el día 14 de septiembre cuando se rinde el informe de hacer una intervención. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Vamos por puntos en este momento instruyo para que Reglamentos, Mercados este ahí en el mercado que usted menciono en Poza Rica el tianguis para que este haciendo las verificaciones si tiene los permisos, si están excediendo el lugar en donde esta permitido, ya que esto ocasiona un peligro para los ciudadanos, también de lo que comento de los supuestos, porque estamos partiendo de supuestos, son supuestos vamos a verificarlos con el Director de Obra Publica y que nos muestren los permisos para que estén dentro de la legalidad, de no ser así bueno se le apercibirá y tendrá su multa correspondiente, en el tercer punto que usted esta solicitando yo lo sometería al Pleno de este ayuntamiento los que estén a favor de que tenga es una sesión solemne a ver cedo en este momento, cedo la voz al Secretario para que nos informe sobre las sesiones solemnes. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Hace uso de la voz el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: si con el gusto y con permiso del Pleno, les informo que se tiene programada para ese día una sesión solemne y por lo tanto como único punto es la presentación del informe de la Presidenta y no cabría el uso de la voz para intervenir ese día, es cuanto Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Continúa con el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: gracias señor Secretario, si atendemos a lo que establece el artículo 130 señala puntualmente que si alguien solicita esta intervención y este ayuntamiento lo aprueba para las sesiones solemnes o extraordinarias pudiera hacer su servidor uso de la voz o cualquiera que lo solicite solamente saber si esta a favor o en contra para continuar con el siguiente punto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: vamos a somete en este momento la petición del regidor Luis Córdova de poder tener el uso de la voz el día 14 de septiembre durante la sesión solemne de cabildo, los que estén a favor de que el señor Luis Córdova tome la palabra favor de manifestarlo 04 votos a favor, los que estén en contra favor de manifestarlo 13 votos en contra, 02 abstenciones, se rechaza su petición por mayoría. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Continúa con el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: Gracias compañera Presidenta, una digresión es el artículo 133, perdón será por la hora, el último tema por medios de comunicación me entere de la noticia de que Tlaquepaque había perdido los recursos federales en materia de seguridad publica, sabiendo como esta la Hacienda, como tenemos tantas complicaciones y lo que he venido insistiendo en este tema y si me gustaría compañera Presidenta si hay la posibilidad de que nos informe puntualmente que es lo que esta pasando al respecto muchísimas gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Gracias señor Regidor nada mas comentarle que el subsidio FORTASEG se integra por un monto de aproximadamente treinta y tres millones de pesos que asigno la federación a San Pedro Tlaquepaque y a diversos municipios de la República con diferentes montos, dichos recursos son divididos en partes iguales en dos ministraciones, actualmente el ayuntamiento se encuentra en la etapa de comprobación de los recursos ejercidos de la mencionada primera ministracion, se ha ejercido el 70% de la primera ministracion el otro 30% se complementa con los proyectos de la segunda ministracion, hasta el momento no hemos recibido ninguna notificación por escrito fundada y motivada mediante el cual el Sistema Nacional de Seguridad, nos haga saber que nos haya sido retirado el fondo de la segunda ministracion ,para la asignación del monto del cual los son beneficiados la Secretaria de Gobernación emplea una herramienta matemática y estadística que asegura la igualdad de condiciones de la asignación de recursos por lo que estos no están sujetos de gestión por funcionario alguno, esa información no se ha perdido ningún recurso, (muchísimas gracias es cuanto en voz del regidor Luis Córdova). ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Orlando García Limón: Presidenta compañeros regidores en el tema de los tianguis mencionar que efectivamente se esta trabajando tanto en el tianguis de San Pedrito como en los demás que se instalan en el Municipio esta labor se viene realizando en coordinación con la Dirección de Mercados y Espacios Abiertos, con la Comisión de Servicios Públicos Municipales en el sentido de la regularización de las segundas o como les conocen los mismos tianguistas chipotes, son áreas irregulares que van creciendo del mil del area en mención que versa del 18 de marzo va a ser hasta Zalamanca efectivamente se ha crecido y se ha comentado con el Director de tener la supervisión en la regularización para el levantamiento de los censos estar al pendiente de los mismos y que dichas áreas sean incorporados en la formalidad y sean reconocidos ya como tianguis regulares así como los diversos tianguis que no están reconocidos por parte de esta Dirección, si se esta trabajando en este sentido para la elaboración de los censos para tener un censo, el tipo de mercancía que se vende, su antigüedad, el propietario y el suplente del comerciante tener una diferenciación y demás datos necesarios para el control real de cada puesto, tomo el comentario vertido para comentarlo y trabajarlo en la Comisión de Servicios Públicos para checar, es cuanto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz al Regidor Albino Jiménez Vázquez: si muchas gracias Presidenta, compañeros regidores, medios de comunicación y personas que nos acompañan yo quiero hacer dos preguntas, en la otra sesión no recuerdo si fue la pasada creo que si, preguntábamos como había estado lo de los recursos de las fiestas de junio, y hoy también quiero preguntar si vamos a tener fiestas septembrinas? porque no hemos aprobado ningún recurso? y yo creo que se debe de aprobar por el Pleno si va a ver algún recurso para ver 15 y 16 de septiembre aquí en la Cabecera, en las Delegaciones, si lo que son las Fiestas Patrias, antes se les daba un recurso a las delegaciones alrededor de veinte mil pesos en efectivo para que hicieran su 16 de septiembre y se les mandaba todo lo necesario de aquí de parte del Ayuntamiento para que se hicieran esas Fiestas Patrias tan bonitas, no se si este año se vaya a hacer yo nomas eso quiero preguntar Presidenta muchas gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Gracias regidor Albino en nuestro presupuesto si esta contemplado los gastos de Fiestas Patrias pero de cualquier manera se va a ver la posibilidad con el coordinador de Delegaciones para apoyar en estos eventos a las diferentes delegaciones, el acuerdo administrativo se hará y se dará a conocer a todos ustedes para ver la medida de nuestro presupuesto y también de las condiciones de cada Delegación de acuerdo al número de habitantes o el número de personas que estén asistiendo también de una manera equitativa que todos tengan esa fiesta en las delegaciones, previo a un acuerdo administrativo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: continúe con el orden del día señor Secretario. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto y con permiso del Pleno les informo que el orden del día ha sido agotado. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Una vez desahogado el orden del día se declara clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 20:49 horas (veinte horas con cuarenta y nueve minutos) del día 02 de septiembre del 2016, las personas que vienen de Los Puestos favor de pasar a la Sala de Ex presidentes, muchas gracias y buenas noches a todos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  **PRESIDENTA MUNICIPAL** **C. MARIA ELENA LIMON GARCIA** |  |
|  **SÍNDICO MUNICIPAL** **LIC. JUAN DAVID GARCIA CAMARENA** |  | **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO****LIC. GUSTAVO FLORES****LLAMAS** |
|  **MARCO ANTONIO FUENTES ONTIVEROS****REGIDOR** |  | **MARCELA GUADALUPE****ACEVES SANCHEZ****REGIDORA** |
| **IVÁN OMAR GONZÁLEZ****SOLÍS****REGIDOR** |  | **MIRNA CITLALLI AMAYA****DE LUNA****REGIDORA** |
| **MIGUEL SILVA RAMÍREZ****REGIDOR** |  | **LOURDES CELENIA****CONTRERAS****GONZALEZ****REGIDORA** |
|  **MIGUEL CARRILLO GOMEZ****REGIDOR** |  | **SILVIA NATALIA ISLAS****REGIDORA** |
|  **ORLANDO GARCÍA LIMÓN** **REGIDOR** |  |  **ROSA PÉREZ LEAL** **REGIDORA** |
| **MARÍA DEL ROSARIO****DE LOS SANTOS SILVA****REGIDORA** |  | **LUIS ARMANDO CÓRDOVA****DÍAZ****REGIDOR** |
|  **DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA****REGIDORA** |  | **ALBINO JIMENEZ VAZQUEZ****REGIDOR** |
| **MARÍA DE JESÚS CORTES****DURAN****REGIDORA** |  | **EDGAR RICARDO RÍOS DE****LOZA****REGIDOR** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CARMEN LUCIA PÉREZ CAMARENA****REGIDORA** |  | **ADENAWER GONZÁLEZ****FIERROS****REGIDOR** |
| **ALFREDO FIERROS****GONZÁLEZ****REGIDOR** |  |  |